



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2003

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 24 de marzo de 2003

Núm. 22

A las dos y cuarenta y nueve minutos de la tarde (2:49 p.m.) de este día, lunes, 24 de marzo de 2003, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, Invocación.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Vamos a leer la Palabra del Señor en esta tarde, en este Hemiciclo y vamos a hacer uso del Libro de Isaías, muy a propósito en los momentos en que vivimos, porque hay un anhelo del Señor por la paz. Y vamos a utilizar el Capítulo 2, versículos del 1 al 4. El deseo del Señor. A ver si todos cooperamos, colaboramos con nuestra mente, con nuestro corazón y con los trabajos que vamos a realizar en esta tarde aquí hacia la paz. Y vamos a leer esta Palabra de Dios, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Lo que vio Isaías, hijo de Amós, acerca de Judá y de Jerusalén, acontecerá en lo postrero de los tiempos que será confirmado el monte de la casa del Señor como cabeza de los montes y será exaltado sobre los collados y correrán a El todas las naciones. Y vendrán muchos pueblos y dirán: “Venid, subamos al monte del Señor, a la casa de David y de Jacob. Y nos enseñará sus caminos y caminaremos por sus sendas, porque de Sión saldrá la Ley de, Jerusalén la Palabra del Señor que juzgará a las naciones entre las naciones y reprenderá a muchos pueblos y volverán sus espadas en rejas de arado, y sus lanzas en hoces. Y no alzará espada nación contra nación ni se adiestrarán más para la guerra.” Y lo leído es Palabra de Dios.

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Señor, gracias por tu amor, gracias por tu infinita misericordia, gracias, porque a pesar que nosotros somos seres humanos imperfectos y en

ocasiones tomamos decisiones equivocadas Tú nos sigues amando. Sabemos, mi Dios, que nosotros como seres humanos tenemos esperanza. Esperanza de que en algún día más adelante en el devenir del tiempo podamos reconocer que mutuamente nos necesitamos. Y como decía el texto bíblico, el sueño de que las armas de la guerra sean utilizadas para la construcción, para la siembra de alimentos, para proveer alimento a la humanidad, nosotros confirmamos, Señor, de nuestro corazón, esa esperanza. Y por eso te pido que en esta tarde Tú bendigas en este construir de la sociedad puertorriqueña al Senado de Puerto Rico, que va a tomar decisiones que van a impactar la realidad nuestra. Que esas decisiones, Señor, vayan dirigidas por el camino donde Tú quieres llevarlo y que nosotros entendamos todos y pongamos todo nuestro empeño para llegar donde Tú quieres y no donde nosotros queremos. La realización plena del ser humano en todas las dimensiones y más que nada, mi Dios, al reconocer que todos nosotros somos necesarios y que mutuamente podemos hacer cosas maravillosas. Bendice a todos los Senadores y Senadoras. Bendice a todos los que laboran directa o indirectamente y permite que tu presencia ilumine nuestros entendimientos, nos des fortaleza para asumir las posiciones correctas y defenderlas, que defendamos las ideas, aquéllas que construyen, no las que destruyen. En el nombre de Jesús. Amén.

DIACONO MORALES: El Cuerpo de Capellanes de este Senado toma cuenta del fallecimiento del papá de la señora Miriam Zayas, secretaria de la senadora Lucy Arce. Rogamos al Todopoderoso por el eterno descanso de su alma y consuelo para esta hermana y para sus familiares. Que así sea. Amén.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a las palabras de condolencia de nuestro Capellán y hacerle extensivo a la compañera Zayas nuestro pésame por el fallecimiento de su familiar.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Parga Figueroa ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Orlando Parga Figueroa, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través del Secretario del Senado de Puerto Rico y en el término de diez (10) días laborables, a partir de la fecha en que se reciba esta petición, el Lcdo. Hiram R. Morales Lugo, Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental nos provea la siguiente información:

¿Es necesaria o no una dispensa cuando un funcionario público nombra, contrata o asciende a un pariente o afinidad que resulte ser novia (o) o que conviva consensualmente? ¿En caso afirmativo, quién otorga dicha dispensa? "

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la petición presentada por el compañero Parga Figueroa sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final.

SR. PRATS PALERM: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le conceden turnos finales a los compañeros Kenneth McClintock Hernández y al compañero senador Prats Palerm.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: También se le concede turno final al senador Parga. Veo de pie al senador Báez Galib, también está solicitando un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se me reserve un turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Dalmau el quinto turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones Conjuntas del Senado 2108; 2144 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 2896, con enmiendas.

De la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, dos informes finales, sobre el estudio e investigación requeridos por las Resoluciones del Senado 1732 y 1967.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2567, un informe, proponiendo que dicha resolución conjunta, sea aprobada con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2091

Por los señores McClintock Hernández y Prats Palerm:

“Para adicionar un cuarto párrafo a la Sección 3.3 de la Ley Núm. 170 de 12 agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a fin de establecer que todos los jueces administrativos serán empleados de carrera y no personal por contrato de la agencia en la que ejercen como tal.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 2092

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para establecer que cualquier persona o compañía extranjera que establezca una actividad en Puerto Rico con el propósito de ofrecer en venta cualquier obra de arte o copias de obras de arte por tiempo limitado, deberá prestar una fianza con anterioridad a llevar a cabo este tipo de actividad, cuya fianza será depositada en el Departamento de Asuntos del Consumidor.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 2093

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar el artículo 2.01 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, a los fines de exceptuar de las disposiciones de la misma a los vehículos de arrastre utilizados con fines agrícolas.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2094

Por el señor Agosto Alicea:

“Para enmendar los Artículos 3 y 6 de la Ley Núm. 277 de 20 de agosto de 1999, para permitir el uso no conforme legal a aquellos usos ya establecidos; y para disponer que se considerarán como uso no conforme legal aquellos permisos que cualquier agencia reguladora hubiese concedido y no haya comenzado y completado dicha actividad; y para establecer sus disposiciones.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 2095

Por los señores Fas Alzamora y Prats Palerm:

“Para enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley Núm. 325 de 7 de noviembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de las Bolsas Inflables de Aire (Airbags)”, a los fines de incluir al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor y prohibir la distribución o venta de una bolsa de aire que no corresponda a la marca, modelo y año del vehículo en cuestión; y prohibir la instalación o reinstalación de cualquier objeto en lugar de una bolsa de aire nueva, y que sea parte de un sistema inflable de refrenamiento de vehículos; y establecer penalidades.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2175

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Altosano, Sector Cico Torres del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2176

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 294 de 19 de abril de 2002, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Hoyamala, Sector el Parque del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2177

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Las Marías, la cantidad de ciento catorce mil seiscientos (114,600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 208 de 11 de agosto de 2001, para la construcción de techo a cancha y otras mejoras en el Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2178

Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

“Para asignar a la Directoría de Urbanismo, adscrita al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, para llevar a cabo los proyectos de construcción de aceras, soterrado de líneas eléctricas, e instalación de postes coloniales en la Calle Comercio del Municipio de Mayagüez, en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 2179

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 del Distrito Senatorial núm.7, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2180

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de nueve mil novecientos (9,900) dólares, al Municipio de Caguas la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, al Municipio de Maunabo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para un total de dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 2181

Por el señor Ramos Olivera:

“Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1303, de 25 de diciembre de 2002, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 63

Por los señores Parga Figueroa, McClintock Hernández; la señora Arce Ferrer; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para expresar la adhesión y el apoyo del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los esfuerzos del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, y a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en particular los puertorriqueños *[sic]* miembros de dichos cuerpos militares, que trabajan arduamente *[sic]* en el desarme de Irak y la liberación de su pueblo.”
(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2817

Por el señor Ramos Vélez:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Ambientales, Energía, Agricultura y Desarrollo Integral de la Región Oeste a que realicen una investigación sobre los incendios que se han registrado recientemente en el área del Bosques Estatales de Maricao y Susua, en solares yermos, pastizales y cañaverales de la región de San Germán, las posibles soluciones y sobre las medidas que se han tomado por parte de las Agencias pertinentes en relación a este asunto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2818

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, Jessica Guzmán Febo, por su destacado talento artístico demostrado en la confección del cartel conmemorativo del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003 organizado y realizado por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.”

R. del S. 2819

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comisión de Derechos Civiles por su gran aportación social, educativa y jurídica a través de la organización y realización del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2688

Por el señor Hernández López:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 48 de 22 de agosto de 1990, según enmendada por la Ley Núm. 99 de 14 de junio de 2000, conocida como “Ley para Reglamentar los Negocios de Hospedajes para Estudiantes”, y redefinir el concepto de Negocios de Hospedajes para Estudiantes.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2994

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para adicionar los nuevos párrafos (f) y (g), y enmendar el inciso (1) del párrafo (h), redesignar los párrafos (f) al (hh), respectivamente, como párrafos (h) al (jj) del Artículo 2; y enmendar el inciso (f) del Artículo 9 de la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993”, a fin de incluir como actividades elegibles a los agrohospedajes y al agroturismo; y para que la Compañía de Turismo en consulta con el Departamento de Agricultura elaboren un reglamento a estos propósitos.”

(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. de la C. 2997

Por los señores Pérez Román y Varela Fernández:

“Para añadir el subinciso 24 al Artículo 16 de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada y conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales”, a fin de que la Administración supedite la aprobación de toda orden de compra o adquisición de bienes o servicios no profesionales al cumplimiento estricto con ciertas medidas cautelares que garanticen la aplicación de los márgenes de preferencia contemplados en la “Ley de Preferencia para las Compras del Gobierno de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. de la C. 3089

Por el señor Pérez Román:

“Para establecer la “Ley de Garantías Para la Adquisición de lo Hecho en Puerto Rico”, a fin de disponer que toda corporación pública o instrumentalidad pública, no sujeta a la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales, supedite la aprobación de toda orden de compra o adquisición de bienes o servicios no profesionales, al cumplimiento estricto con ciertas medidas cautelares, que garanticen la aplicación de los márgenes de preferencia contemplados en la “Ley de Preferencia para las Compras del Gobierno de Puerto Rico”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2683

Por el señor Colberg Toro:

“Para asignar a la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público la cantidad de cien mil (100,000) dólares del Fondo General, a los fines de sufragar los gastos de elecciones sindicales, gastos de transportación, compra de materiales, pago de arrendamiento de local y servicios, y el reclutamiento de personal y pago de nómina; y para autorizar el traspaso de los fondos y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

R. C. de la C. 2699

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente asignados a la Administración de Servicios Generales para la construcción de un Centro Comunal en el Bo. Palo Blanco, mediante la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001; para llevar a cabo las obras que se detallan a continuación en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2729

Por la señora González Colón:

“Se reasigna al Municipio de San Juan, Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados al Programa de Comunidades al Día, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1024 de 16 de noviembre de 2002; para llevar a cabo reparaciones y reacondicionamiento de la planta física y los servicios sanitarios y la rotulación permanente de las facilidades del Centro Recreativo de la Urb. Caparra Heights.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2879

Por el señor Fuentes Matta:

“Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de quinientos (500) dólares previamente asignados al Centro de Orientación a la Familia P.A.D.S., Inc. mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002; para transferir al Ministerio de Restauración Rayo de Luz y Esperanza, Inc., Parcelas Nuevas #253, Bo. Paraíso, Fajardo, PR 00738, para compra de alimentos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2889

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil novecientos cincuenta (4,950) dólares provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2910

Por el señor García Cabán:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de diez mil ciento veinticinco (10,125) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean transferidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2930

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la cantidad de un millón trescientos mil (1,300,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1347 de 28 de diciembre de 2002; para la adquisición de equipo computarizado para la Cámara de Representantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2936

Por el señor Ferrer Ríos:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de novecientos (900) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, de la partida sobrante del Distrito Representativo Núm. 29, para ser distribuidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2942

Por el señor López Santos:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, originalmente asignados para la compra de aires acondicionados al Cuartel Estatal Policía de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al señor Luis E. Vega Ramos, Núm. Seguro Social: [REDACTED] para gastos médicos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2943

Por los señores Zayas Seijo, Cruz Rodríguez y García Colón:

“Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas (ADMVI), Programa de Mejoras de Viviendas en su Sitio, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la rehabilitación y reparación de viviendas en los Barrios Mercedita, La Calzada, La Coquí, Ferry Barranca y la Calle Victoria con sus áreas adyacentes como Ferrán, San Felipe, Tamarindo, Clausells y Morel Campos del Municipio *[sic]* de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2947

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar a la Oficina de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón la cantidad de quinientos (500) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 308 de 19 de agosto de 2001, con el propósito de ser utilizados para gastos de viaje a la Liga de Baloncesto Bull Dogs, para la participación en el Torneo Youth Basketball of America en la ciudad de la Florida.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2951

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Zayas Seijo y Maldonado Vélez:

“Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y mejoras permanentes en la Escuela Elemental Mariano Abril, sita en el Municipio de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2979

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos al Consejo Escolar de la Escuela Inés María Mendoza, sita en el Distrito Representativo Núm. 5 en el Municipio de San Juan, como aportación para gastos relacionados a los ejercicios de graduación de noveno grado correspondientes al año escolar 2002-2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los Proyectos de la Cámara 407; 1626; 2268; 2386 y a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2604; 2615; 2652; 2661; 2663 y 2664.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Proyectos de la Cámara 2688; 2994; 2997; 3089 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2683; 2699; 2729; 2879; 2889; 2910; 2930; 2936; 2942; 2943; 2947; 2951 y 2979 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2787 y previo el consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 2, línea 9: después de "dólares" añadir una ","

Página 2, línea 9: después de "dólares" tachar "por"

Página 2, línea 10: tachar "equipo"

De la licenciada Liza M. Ortiz Camacho, Directora, Oficina de Asuntos Legislativos y Municipales, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones, devolviendo los Proyectos del Senado 1734 y 2021, según solicitado por el Senado, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1787; 1825; 1860; 1896 y 1897.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se nos envíe copia en el Inciso (a) de las comunicaciones del Contralor DB-03-23. Antes de solicitar esa información, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dese por recibido los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, seis comunicaciones, remitiendo los siguientes informes de auditoría números: DB-03-23 sobre Cámara de Representantes, Asignación de fondos del Barril y del Barrilito de Tocino; DB-03-24 sobre Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito, Sala de Cayey; DB-03-25 sobre Tribunal Supremo; DB-03-26 sobre Administración de Corrección del Departamento de Corrección y Rehabilitación; DE-03-04 (Informe Especial) sobre Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Benjamín Harrison de Cayey del Departamento de Educación y DE-03-05 sobre Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad Rafael Cordero Molina de San Juan.

Del Honorable Fernando E. Fagundo Fagundo, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo el Informe de Logros para el año fiscal 2001-02.

Del licenciado Esteban Mujica Cotto, Presidente, Junta de Calidad Ambiental, una comunicación, remitiendo información a la petición presentada por el senador Tirado Rivera, la cual fue aprobada el jueves, 13 de febrero de 2003, solicitando toda la información relacionada con los estudios realizados en la Escuela Superior Elvira Colón en Santa Isabel, relacionados con los olores objetables.

De la señora Concepción Silva de Santa, Directora Ejecutiva, Esperanza para la Vejez, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe Anual 2001-2002.

Del ingeniero Ramón A. Amador Bidot, Director Ejecutivo, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Informe Trimestral para el periodo de octubre a diciembre de 2002.

De KPMG LLP, Auditores Independientes, Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros e información suplementaria hasta junio 30, 2002.

El senador Roberto Prats Palerm, ha radicado Declaración Jurada (ingresos netos extra legislativos) conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se nos envíe copia en el inciso (a) del DB-03-23, al igualmente de la comunicación del Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, el inciso (e).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se nos haga llegar copia del documento en el acápite (b).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el Proyecto del Senado 1425 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 1818; 1866; 1872; 1898; 1899; 1900; 1902; 1904; 1905; 1925; 1926; 1928; 1929 y 1930 debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la

Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones remitiendo, firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2650; 2651; 2660; 2665; 2667; 2669; 2678 y 2767.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Dense por recibidos.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2800

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Doña~~] **doña** Blanca Gómez, vda. de Rivera, con motivo de la dedicación del "Festival de las Marías en Honor a la China Dulce".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las tradiciones culturales de Puerto Rico viven en las personas que se encargan de mantener el folklore de sus pueblos. Las Marías es uno de estos [~~municipios~~] **Municipios** donde su gente conserva, mantiene y promueve el orgullo que sienten al celebrar una de las fiestas culturales más importantes de Puerto Rico. La [~~administración~~] **Administración** de Las Marías, su [~~alcalde~~] **Alcalde**, Hon. Edwin Soto Santiago, y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, no escatiman en esfuerzos para garantizar que la celebración del "Festival de las Marías en Honor a la China Dulce" sea todo un éxito.

Este año el "Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce"[?] es dedicado a Doña Blanca, Gómez vda. de Rivera, una mujer de grandes valores humanos, dinámica, noble y dispuesta, quien con su alegría y positivismo ha sabido ser ejemplo de la mujer marieña de grandes principios.

Doña Blanca [~~nace en~~] **nació el** 20 de mayo de 1916, en la Hacienda Gómez Gaztambide, a orillas del Guacio. Fueron sus padres don José Gómez Gaztambide y doña Rosa Quiñones Arsenio. Es la cuarta de cinco hermanos. Doña Blanca creció en los barrios de Maravilla Norte, Anones, Altozano y Pueblo.

Se graduó de octavo grado de la Escuela Palmer y de ahí prosigue estudios conducentes al cuarto año de Escuela Superior. Trabajó por espacio de 40 años en el servicio [~~Postal~~] **postal**, Oficina de Las Marías, y estuvo casada con su inseparable amor, don Pedro Ismael [~~Ribera~~] **Rivera** Brás.

Esta reconocida líder cívica ha pertenecido a las siguientes organizaciones cívicas y religiosas: Club de Futuras Amas de Casa, Club de Leones de Las Marías, Hijas de María y Sagrado Corazón de Jesús.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan simbólica dedicación y exhorta a [~~Doña~~] **doña** Blanca Gómez, vda. de Rivera, a mantener nuestras tradiciones culturales, como lo es el “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar y el reconocer a Doña~~] **Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña** Blanca Gómez, vda. de Rivera, con motivo de la dedicación del “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada [~~oportunamente~~] a [~~Doña~~] **doña** Blanca Gómez, vda. de Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2801

Por la señora Arce Ferrer:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a [~~Don~~] **don** Félix Aníbal Carlo Lugo, con motivo de la dedicación del “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las tradiciones culturales de Puerto Rico viven en las personas que se encargan de mantener el folklore de sus pueblos. Las Marías es uno de estos municipios donde su gente conserva, mantiene y promueve el orgullo que sienten al celebrar una de las fiestas culturales más importantes de Puerto Rico. La [~~administración~~] **Administración** de Las Marías, su [~~alcalde~~] **Alcalde**, Hon. Edwin Soto Santiago, y el Instituto de Cultura Puertorriqueña no escatiman en esfuerzos para garantizar que la celebración del “Festival de las Marías en Honor a la China Dulce” sea todo un éxito.

Este año el “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”, es dedicado a una persona que ha contribuido mediante sus ejecutorias a mantener la tradición de sus padres celebrando, año tras año, la Promesa de Reyes de la familia Carlo, nos referimos a [~~Don~~] **don** Félix Aníbal Carlo Lugo.

Don [~~Aníbal~~] **Aníbal** nació el 18 de mayo de 1920, en el pueblo de Las Marías, siendo el menor de seis hermanos. Fueron sus padres [~~Don~~] **don** José Carlo Velázquez y [~~Doña~~] **doña** Juana Lugo, quienes eran devotos de los Santos Reyes Magos y prometían cantar aguinaldos a los Santísimos Reyes Magos, durante el periodo de la Navidad, a cambio de salud y bienestar para sus hijos. Con la muerte de su madre en el año 1976, [~~Don~~] **don** Aníbal decide continuar con el compromiso contraído por sus padres en torno a la promesa de Reyes.

Don Aníbal procreó seis hijos y junto a su familia y amigos, celebró 75 años de estar cantando aguinaldos a los Reyes Magos por las calles del pueblo. Esta fe y devoción, convertida en la tradición de un pueblo, ha sido su norte y su aportación a su querido pueblo de Las Marías.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une a tan simbólica dedicación y exhorta a [~~Don~~] **don** Félix Aníbal Carlo Lugo, a continuar manteniendo la tradición de sus padres

celebrando, año tras año, la Promesa de Reyes de la familia Carlo y así mantener nuestras tradiciones culturales como lo es el "Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Felicitar y el reconocer a Don]~~ **Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don** Félix Aníbal Carlo Lugo, con motivo de la dedicación del "Festival de las Marías en Honor a la China Dulce".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada ~~[oportunamente]~~ a ~~[Don]~~ **don** Félix Aníbal Carlo Lugo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2803

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Marta I. Benítez Del Valle, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Marta I. Benítez Del Valle nació** en el pueblo de Cataño hace algunos años, mayor de edad. Hija de Ricarda Del Valle y Víctor Benítez. Al divorciarse sus padres, sus abuelos paternos, ~~[Don]~~ **don** Eduardo Benítez y ~~[Doña]~~ **doña** Martina Franco, se ~~[apropiaron]~~ **encargaron** de ella y le brindaron la educación y el amor que de ella se desprende. Martita, como es conocida por todos, tiene dos hijos, Andrés Eduardo y Luis Raúl, felizmente casados. Sus nueras, Myrna Portillo y Luz Enid Esquilín, respectivamente, ~~[también son]~~ **y** sus hijas y cinco nietos ~~[que]~~ complementan, motivan y ~~[dulzan]~~ **endulzan** su vida.

Cursó sus primeros estudios entre las escuelas Rosa María Arcay, Horace Mann, Escuelita Nueva del Residencial Rosendo Matienzo Cintrón y la Escuela Nueva de la Pista, frente a donde vendían los Matrimonios (entiéndase bacalaíto frito y tostón, fuera verde o amarillo). Al graduarse de noveno grado se trasladó a la escuela superior Agustín Stahl de Bayamón para poder graduarse del curso comercial que en Cataño no se ofrecía. Continuó sus estudios en el Instituto Técnico Comercial de Puerto Rico, obteniendo un Grado Asociado en Contabilidad Mecanizada por el Sistema IBM.

Trabajó en la Lotería de Puerto Rico, adquiriendo experiencia que más tarde le sirvió para abrirse camino en distintas ~~[naturalezas de]~~ **facetas del** trabajo. Luego comenzó a trabajar en Carlos M. Benítez, Inc. , bajo la supervisión de Ramonita Santana a quien, por sus valiosos consejos, le está muy agradecida de todas sus enseñanzas, entrando así a la ~~[Industria]~~ **industria** de Seguros, donde se ha destacado grandemente por su dedicación, liderazgo, entrega, esfuerzo, laboriosidad y su visión del futuro. Para estar mejor preparada decide entrar al Instituto de Seguros. Luego trabaja en las compañías: CIGNA Insurance Co. (ahora ACE Insurance), e Integrand Insurance Co. En el 1989, la llama el señor Antonio Blanes (QEPD), dueño y Presidente de United Surety & Indemnity Co., indicándole que quiere reunirse con ella para hacerle una oferta de empleo en la empresa que estaba organizando. Fue la primera empleada de USIC y hoy se desempeña como Gerente del

Departamento de Finanzas. En la actualidad la compañía [esta] **está** dirigida por la señora María Vda. De Blanes y la preside el señor Frederick Millán.

Pasa a formar parte de la Asociación de Mujeres Profesionales de Seguros de Puerto Rico en el 1995, ocupando diferentes puestos en la directiva, tales como: secretaria, tesorera y directora. Ha participado en diferentes conferencias regionales y nacionales celebradas en: Tampa, Nashville, Alaska, Atlanta, Las Vegas y otras. Es miembro activo de la primera Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo) Central localizada en el pueblo de Bayamón. Se ha destacado en el Ministerio de Beneficencia, de Misiones y Programa. En su misión evangelística ha participado dentro y fuera de Puerto Rico, siendo la penúltima en Bona, en la hermana República Dominicana.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para felicitar~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Marta I. Benítez Del Valle, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Marta I. Benítez Del Valle, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2804

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para [~~felicitar~~] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al joven Ubaldo M. Córdova Figueroa, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 28 de abril de 1980, llegó al hogar de Ubaldo Córdova Zayas y Myrna Figueroa Alicea su primer hijo, Ubaldo Manuel Córdova Figueroa. Nació en Santurce y ha vivido siempre en Cataño junto a sus padres y a sus queridas hermanas Tatiana y Krizia. Ubaldo Manuel, estudió en la Academia Discípulos de Cristo en Bayamón. En el nivel elemental participó en varias ferias científicas, obteniendo primeros lugares por sus proyectos de investigación. Es desde esos grados que se comienza a observar en él una inclinación hacia el área científica. Perteneció a la Sociedad Nacional del Honor Capítulo Bayoán a la Tropa 421 de Niños Escuchas y tuvo la oportunidad de participar en dos ocasiones del Programa Close-Up en Washington D.C.. Trabajó en verano en el Parque de las Ciencias y en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Toa Baja.

En Mayo del 1998, se graduó de cuarto año de la [~~eseuela superior~~] **Escuela Superior** con alto honor y es admitido al Programa de Ingeniería Química del Recinto de Mayagüez. Pertence al Cuadro de Honor, es miembro del Golden Key National Honor Society y del American Institute of Chemical Engineers. En Mayo del 2002, el Gobierno Municipal de Cataño, le dedicó el Día del Estudiante. Ubaldo Manuel, fue parte del grupo de estudiantes de la Universidad de Puerto Rico que participaron junto a otras universidades de Estados Unidos en la competencia del Décalo Solar, que

diseñaron y construyeron una casa solar. Este evento se llevó a cabo en octubre del 2000 en Washington D.C. con el auspicio del Departamento de Energía de E. U.

Durante los veranos ha tenido la oportunidad de trabajar en proyectos de investigación en la ~~[universidad]~~ **Universidad**. Ubaldo, cultiva otras áreas como la poesía y la cinematografía. Es miembro y asiste a la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo El Valle Verde en Candelaria Arenas en Toa Baja. Son esta base cristiana y los valores inculcados en su hogar sus mejores armas para haber mantenido su mirada puesta en sus metas y lograr lo que se ha propuesto hasta ahora. Ubaldo, como cariñosamente lo llama[ñ] su familia, es un joven sencillo, honesto y respetuoso. Mantiene una buena comunicación con sus padres y gusta de compartir con su familia y cultivar buenas amistades. El próximo mes de ~~[Mayo]~~ **mayo** termina su Bachillerato y hoy, celebra la obra de Dios, cuando ponemos nuestras peticiones en sus manos, con la grata noticia de ser aceptado en el Programa en California Institute of Technology. Con esto comienza su nuevo reto de obtener un doctorado en ingeniería química y se va con la seguridad del mensaje que Dios le da en Josué 1:9 "Mira que te mando que te esfuerces y seas valiente; no temas ni desmayes, porque Jehová tu Dios estará contigo en dondequiera que vayas".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al joven Ubaldo M. Córdova Figueroa, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2003, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Ubaldo M. Córdova Figueroa, en homenaje ~~[el próximo]~~ **que se llevará a cabo el** viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2805

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Ubaldo R. Córdova Zayas, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Ubaldo R. Córdova Zayas nació** el 23 de abril de 1953, en Santurce. Ha vivido la mayor parte de su vida en el pueblo de Cataño. Son sus padres Ubaldo Córdova Dávila y María N. Zayas Rivera. Creció con sus tres hermanas; Rosita, Zaydee y Cuchi. Mientras estudiaba en la American Military Academy, conoció a su esposa Myrna Figueroa, teniendo como fruto de esa unión de 27 años a sus hijos; Ubaldo Manuel, Tatiana y Krizia.

Ubaldo, siempre fue amante de los deportes. El mejor lugar para encontrarlo era en la cancha. En la ~~[escuela superior]~~ **Escuela Superior**, sobresalió en el fútbol y pista y campo. En el 1970, fue campeón del tiro del disco en la Liga Sigfredo Private. En ese año hace su ingreso a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo un Bachillerato en Educación con dos concentraciones; Educación Física y Matemáticas. Fue uno de los mejores atletas de la

Universidad y perteneció al Equipo Nacional de pista y campo en el evento del lanzamiento de la jabalina.

Desde el 1975 hasta el 1985, trabajó como maestro de Educación Física y Matemáticas en varias escuelas de Cataño. Era muy querido por sus estudiantes con los cuales aprovechaba la hora del almuerzo para entre canasto y canasto, inculcarles valores y destrezas de la vida. En agosto de 1985, comienza a trabajar en la Autoridad de Energía Eléctrica, aceptando el reto de tener que viajar todos los días a Guayama por todo un año. Dentro de la Autoridad, ha ocupado varios puestos. En la actualidad se desempeña como Gerente de Distrito en la ~~[Comercial]~~ **oficina comercial** de Bayamón. Ha recibido varios reconocimientos por su excelente labor y por su asistencia perfecta. En el 1997, fue nominado al premio Antonio Lucchetti y en el 1999, sus empleados lo sorprendieron con un homenaje por ser fuente de inspiración para ellos.

Para Ubaldo, los reconocimientos obtenidos a través de los años son importantes, pero por encima de ellos están los logros obtenidos como padre. Es por eso que día a día recoge los frutos del ejemplo que le ha dado a sus hijos de responsabilidad, amor al trabajo y honestidad. Ha hecho muy suya una frase que dice: "El que sirve a los demás, sirve y el que no sirve a los demás, no sirve". El servicio a otros es su mejor carta de presentación, ejemplo de lo que debe ser un buen servidor público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Ubaldo R. Córdova Zayas, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de Ciudadano Distinguido 2003, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ubaldo R. Córdova Zayas, en homenaje ~~[el próximo]~~ **que se llevará a cabo el** viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2806

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Antonio Del Valle Zuris, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Antonio Del Valle Zuris nació** ~~[en]~~ **el** 15 de mayo de 1947, en Río Piedras. Creció en Cataño con sus padres Raquel y Antonio, sus hermanos Milagros y Nando (QEPD), casado con Carmen Milagros Alicea. Sus hijos Yadira, Gloria, Antonio y Francis Raquel. Cursó sus estudios elementales en el Colegio San Vicente Ferrer en Cataño y en el Colegio Santa Rosa de Bayamón se graduó de cuarto año. En el 1965, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obtuvo un Bachillerato en Educación Física. ~~[En el]~~ **De** 1974 al 1976, obtuvo su Maestría en Educación Física con concentración en Biomecánica en San José State University. Y del 1979 al 1983, estudia un Doctorado en Medicina en la Universidad Central del Este en la República Dominicana.

A los catorce años (1961), comienza sus hazañas deportivas destacándose en la natación, en el gran cruce a nado de San Juan a Cataño. Participa en el segundo Campeonato Centroamericano[s] y del Caribe para aficionados y gana cuatro medallas de oro en San Salvador. En el 1962, participa en los Juegos Centroamericanos en Jamaica. ~~[En el]~~ **De** 1963 al 1966, compite en el cruce de la ~~[Bahía]~~ **Bahía** de San Juan a Cataño, en el 1963 llega en segundo lugar y gana dos medallas de oro en **los** terceros Juegos Centroamericanos en México. En el 1964, llega nuevamente en segundo lugar. En el 1965, llega en primer lugar y gana el galardón del nadador del año de la Liga Atlética Inter Universitaria y en la Universidad de Puerto Rico. En el 1966, llega en segundo lugar y seleccionado ~~[en]~~ nadador del año en la LAI y UPR. Y en el 1969, gana cuatro medallas de plata en **el** campeonato nacional de natación universitario en Madrid.

Sus experiencias de trabajo han sido varias, fue entrenador de**l** equipo de natación de la Universidad de Puerto Rico, Escambrón, Round Hill y Club NACO de Santo Domingo. En la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, es entrenador de Polo Acuático y Coach del equipo de Polo Acuático de Levittown. Profesor de natación, Profesor de Fisiología del Ejercicio, Coordinador del Programa Intramural y Profesor de Biomecánica y Salud. Profesor de Cinesiología y Fisiología del Ejercicio y Catedrático Auxiliar en el Departamento de Educación Física y Recreación. Médico en Doctor's Hospital, Ashford Presbyterian Hospital, San Juan Health Centre, Salas de Emergencia de Corozal, Naranjito, Toa Baja, Bayamón y Cataño. Director de la Sala de Terapia del complejo deportivo Cosme ~~[Beitia]~~ **Beitia** Salamo.

Es miembro de las siguientes organizaciones: American College of Sports Medicine, Colegio Puertorriqueño de Medicina del Deporte, Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico, Facultad Médica del Ashford Presbyterian Community Hospital, Doctor's Hospital y del Hato Rey Community Hospital. También es miembro del Comité de Biblioteca y Salud de la Facultad de Educación, del Comité de Currículo del Departamento de Educación Física y Recreación y del Comité de Deportes Intramurales del personal docente y no docente del Departamento de Educación Física y Recreación de la UPR, Recinto de Río Piedras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Antonio Del Valle Zuris, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Antonio Del Valle Zuris, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2807

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Paquito Guzmán, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

[Nació] **Paquito Guzmán nació** en Santurce, Puerto Rico, [en] **el** 20 de noviembre de 1939[; fueron]. **Fueron** sus padres, [Doña] **doña** María Geigel González y [Don] **don** Abigail Guzmán García. Sus hermanos, Carmen e Ivonne Guzmán Geigel[; casado]. **Casado** con la señora Julia Ruíz Martínez y padre de seis hijos: Ivonne, Frank, Francisco Alexander, Maciel, Víctor y Francisco José Guzmán [Ruíz] **Ruiz**. Cursó sus estudios en las escuelas de Cataño y desde muy pequeño se inclinó por la música, ya que su infancia fue cantar y cantar.

Se inició profesionalmente en un programa de jóvenes que se transmitía por el canal 2 de Telemundo de Puerto Rico y que producía en aquel tiempo, [Don] **don** Tommy Muñiz. El programa se llamaba “La Piña de Los Teenagers”. Sirvió en el ejército de los E.E.U.U. [Y luego] **Luego** se traslada a la Ciudad de New York, donde comienza sus pininos en la música y logra grabar 4 selecciones con acompañamientos de guitarras.

Luego, un poco más adelante, el señor Joe Quijano[;] le da la oportunidad de cantar con su orquesta para los años 1960, hasta el año 1963, y logran grabar 4 LPS, que tuvieron un éxito rotundo lanzándolo al estrellato musical. En el 1963[;] regresa a su patria y a su pueblo, y en el 1964[;] se integra al ya famoso trío Los Primos con Rafael Sharon y [Tatín] **Tatín** Vale. Luego, a fines del 1964, ingresa en la orquesta de Tommy Olivencia, en la cual permanece por espacio de 17 años y en los cuales lograron grabar alrededor de 10 LPS con éxito extraordinario.

En el 1976, y estando junto a Tommy Olivencia, graba su primer LP como solista y también participó en el gran escogido musical de la “Puerto Rico All Star”. Para el año 1980 se independiza y sigue trabajando como solista, ya que es muy solicitado en los países de Centro América, Sur América y los Estados Unidos. Paquito ha grabado como solista entre LPS y CDS aproximadamente 25 producciones, destacándose su calidad y sentimiento en cada una de ellas.

Paquito Guzmán[;] ha sido un artista exitoso en todo el sentido de la palabra y siempre [a] **ha** puesto el nombre de su pueblo, Cataño, muy en alto [Hevando] **llevándolo** con mucho orgullo y dignidad. Su pueblo le ha demostrado su cariño y respeto a través de múltiples reconocimientos. Ha trascendido más allá, siendo en su vida privada un ejemplo de bien y de gran calidad humana para todos, [y cantándole] **Cantándole** a la vida, al amor y a su pueblo, ha dado cátedra de lo que es un [Catañés] **catañés**, honorable, respetable y orgulloso, querido y mimado por su pueblo que lo quiere, lo respeta y lo admira.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para felicitar] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Paquito Guzmán, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Paquito Guzmán, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2808

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Sylvia Henríquez García de Quevedo, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Les nace a Manuel Henríquez y Altagracia García de Quevedo, frente al Cine Rex en la antigua Avenida Barbosa, una niña el 6 de noviembre y omitimos el año para no comprometer a Cachy Quijano, a Pibe Grana y muchos otros quienes corrieron en la playa con ella mientras se desarrollaban en una infancia maravillosa.

Los años de escuela elemental transcurrieron entre la Escuela Horace Mann y el Colegio San Vicente Ferrer. La escuela superior la realiza entre el Colegio Puertorriqueño de Niñas y la Agustín Stahl de Bayamón. Claro que Junior, el hijo menor de Yuya y Edelmiro Bauzá, tiene que ver mucho en la decisión del cambio de escuela. De esa unión matrimonial nacen cuatro hijos y una hija, quienes obsequian a los abuelos con diez nietos (cinco niñas y cinco niños). Luego de muchos años de haber terminado su Bachillerato en Ciencias Secretariales y Administración en la Universidad de Puerto Rico, estudia ~~[en la Interamericana]~~ Educación y Consejería **en la Universidad Interamericana**.

Entre la plenitud de la crianza de la familia Bauzá-Henríquez y la alegría de verla crecer en Las Vegas del Barrio Palmas y su trabajo en el Colegio San Ignacio, Sylvia descubre que los retos de crecimiento enfrentados por los jóvenes en ambos ambientes eran similares, pero los recursos para solucionarlos variaban significativamente. Esta experiencia, ~~[acompañaba]~~ **acompañada** por una ~~[vivida]~~ **vida** a través de los ~~[Cursillos]~~ **cursillos** de ~~[Cristianidad]~~ **cristiandad**, marcan cual sería el compromiso de vida para ella. Este compromiso se convierte en su carrera y su aportación voluntaria durante treinta años. Ella respalda el desarrollo de los residentes de comunidades con limitados recursos económicos a través de un proceso que los hace dueños de sus iniciativas. Esto facilita que pueda establecer los proyectos necesarios y logren mejorar la calidad de vida.

Desde Barrio Palmas en Cataño, la Península de Cantera, Adjuntas, ~~[Loiza]~~ **Loíza** Aldea, La Perla en el Viejo San Juan y el ~~[barrio]~~ **Barrio** Gatos de Orocovis, muchos jóvenes, mujeres y niños han podido descubrir junto a Sylvia que lo imposible es algo muy posible de alcanzar y que el destino está compuesto de un material completamente maleable que cada cual tiene el poder de amoldar a su manera. Hoy celebramos junto a Sylvia porque ha amoldado su destino a una vida ejemplar, de entrega total al prójimo y de lucha incondicional para lograr la justicia social de Puerto Rico. De esta forma la entrega de Sylvia a sus semejantes ha enriquecido muchas vidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Sylvia Henríquez García de Quevedo, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Sylvia ~~[Henríquez]~~ **Henríquez** García de Quevedo, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2809

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Pablo López Vélez, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Pablo López Vélez nació** el 7 de octubre de 1936, en el pueblo de Naguabo, en la central Triunfo. Sus padres **son** Pablo López Pérez y Gabriela Vélez Ramírez. En 1938, emigró con su familia a San Juan hasta 1939, cuando se establecen en Cataño. Estudió su escuela elemental e intermedia en las escuelas públicas de Cataño. Estudia en la escuela vocacional Miguel Such, graduándose de Técnico en Refrigeración y Electrónica. Durante su infancia, fue cobito, Boy Scout, líder y fundador de la Liga Atlético Policiaca. Perteneció a la patrulla Aérea Civil y perteneció al batallón #162 de artillería de campo de la Guardia Nacional.

Se casó con Carmen M. Pérez, tiene dos hijos: Pablo y Francisco~~;~~ y un nieto. Ejerció su profesión hasta que decide establecer su negocio propio de cafetería (Pucho Quick Lunch). Luego prestó sus servicios en la compañía Kentucky Fried Chicken, donde ~~[esealo]~~ **escaló** desde empleado de cocina hasta ocupar una posición a nivel internacional como Supervisor de calidad de control, estableciendo importantes procedimientos de los cuales muchos se conservan al presente.

Perteneció al grupo ambientalista Cataño Unido ~~[contra la contaminación]~~ **Contra la Contaminación**. Organizó los cruzados de América y ayudó a fundar la Asociación de Comerciantes de Cataño, donde ocupó la posición de Presidente Interino y Relacionista Público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Pablo López Vélez, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Pablo López Vélez, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2810

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen M. Pérez Miranda, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Carmen M. Pérez Miranda nació** el 10 de febrero de 1942, en el #168 de la Calle Barbosa en Cataño. Sus padres **son** el Lcdo. Agustín Pérez Rodríguez y América Miranda Ocasio. Su familia es de las más antiguas del pueblo. Se conoce que sus antecesores se establecieron desde

mediados del siglo XIX en Cataño. Son los pioneros y fundadores del pueblo. Estudió sus grados elementales en el Colegio San Vicente Ferrer de Cataño. Estudió Cosmetología en la Academia de Gladys De Castro en San Juan, graduándose en 1959. Desde entonces establece su negocio, salón de belleza Carmín, en Cataño, con muy pocos recursos.

La entrada del actual establecimiento fue el cuarto donde nació. Su primer permanente profesional lo ~~[dió]~~ **dió** bajo el palo de mangó, que estaba al lado de la casa, y sus primeros rolos fueron de lata de ~~[salchicha]~~ **salchichas**.

Se casó en el 1959 con Pablo López Vélez (Pucho), tuvo dos hijos~~[;]~~; Pablo, artista y profesor de Arte en Nueva York~~;~~ y Francisco, Naturópata y Profesor de Naturopatía y Anatomía, Fisiología y Nutrición. Es abuela de Eugenio. Trabajó intensamente en su área de Cosmetología hasta 1977~~;~~ cuando decide estudiar estética profesional, graduándose de la Academia Modern Hair Styling and Estetique en 1978, siendo el más alto honor de la clase. A partir de los años desarrolló todo un concepto de belleza, que ha evolucionado en una clínica de estética y belleza con ~~[una]~~ **un** área de ~~[Naturópata]~~ **Naturopatía**, adelantándose a los cambios y consciente de las necesidades que tiene el humano para mantenerse físicamente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Carmen M. Pérez Miranda, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen M. Pérez Miranda, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2811

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Ricardo Santos Ramos, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nae]~~ **Ricardo Santos Ramos nació** en Cataño, el 17 de abril de 1954. De extracción obrera, son sus padres Gregorio Santos Ocasio y Francisca Ramos López. Es el penúltimo de once hermanos. Casado desde el 1974 con Charo Ortiz. Es el orgulloso padre de dos jóvenes, Ricardo, que es abogado~~;~~ y Andrés que es ~~[Maestro]~~ **maestro** y estudiante de Leyes. También es el abuelo de Claudia Dolores Santos Suárez~~;~~ de 18 meses de edad, quien ha venido a llenar de alegría~~[;]~~ el ya bendecido hogar de la familia Santos Ortiz.

Desde muy temprana edad ~~[;]~~ se destaca como líder, comprometido con la justicia social ~~[;]~~ ~~[presidió]~~ **Presidió** la Juventud de Acción Católica de Bay View~~;~~ ~~[en]~~ la Juventud Independetista Estudiantil y la Clase Graduanda de 1974 de la Escuela Superior Francisco Oller del mismo pueblo. En el 1974, ingresa en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde en 1980 obtuvo

el grado de Bachiller en Artes con concentración en Relaciones Laborales, con honores, y la Maestría en Administración Pública con especialidad en Administración de Personal y Relaciones Laborales en 1986.

Trabaja en la Autoridad de Energía Eléctrica desde el 1973, desempeñándose desde entonces como [Albañil] **albañil** en la Sección de Calderas de la Central San Juan. Su compromiso con los intereses de la clase trabajadora lo han llevado a ocupar distintas posiciones durante sus 29 años de servicio público dentro de la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego (UTIER), destacándose entre ellas como Secretario de Salud y Seguridad Ocupacional, miembro del Comité Negociador, Presidente del Capítulo de Plantas, Puerto Nuevo/Palo Seco, Presidente fundador de la Junta de Directores del Programa de Trabajo Social Obrero (PROTSO), Secretario del Consejo Estatal y desde hace un año ocupa la posición de Presidente del Consejo Estatal de la UTIER.

Ha publicado dos libros, *“Diez años de Lucha entre AEE y la UTIER”*, el mismo fue presentado como tesis para obtener el grado de Maestría en Administración Pública y en su libro *“Honremos Nuestros Muertos, Luchando por los Vivos”*, donde nos presenta el comienzo de lucha por la salud y la seguridad en el trabajo en torno a la exposición al asbesto. Lucha que le mereció al reconocimiento de la Asociación Americana de Salud Pública al otorgarle en la ciudad de Indianápolis, Indiana, en el 1997 el Premio Internacional de Salud y Seguridad Ocupacional, convirtiéndose en el segundo latinoamericano y primer puertorriqueño que recibe este premio.

Durante los años 2001 al 2002, fue miembro del Comité Asesor del Director del Negociado de Conciliación y Arbitraje del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Actualmente es miembro del [Caucus] **caucus** laboral del Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Es miembro de la Iglesia Evangélica Luterana Divino Salvador de Cataño de la cual fue miembro del Consejo Parroquial durante los años 1993 al 1998.

Ricardo, hijo, hermano, esposo, abuelo y padre ejemplar, hijo orgulloso del pueblo de Cataño, cristiano y socialista, comprometido firmemente con los suyos, con sus iguales, con los de su clase y la clase obrera.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para felicitar] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Ricardo Santos Ramos, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ricardo Santos Ramos, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2812

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para [felicitar] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Jesús M. Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

[Nació] **Jesús M. Torres Naranjo nació** el 25 de septiembre de 1946 en la [barriada] **Barriada** de Juana Matos en Cataño. Se casa con Nancy Báez Cruz y tienen tres hijos, Jesús Manuel, Alexander y Rodney [Ivan] **Iván** Torres Báez. Sus estudios elementales fueron en la escuela Matienzo Cintrón y sus estudios secundarios fueron en la [escuela] **Escuela** Parque y Francisco Oller en Cataño. Estudia en la Universidad de Puerto Rico en el 1969 y se gradúa de Bachiller en Ciencias Naturales.

Comienza a trabajar como maestro en Bayamón, en el 1969. El deseo de trabajar para sus compueblanos hace que en el 1970, se traslade a trabajar en la [escuela] **Escuela** Matienzo Cintrón de Cataño y en la [escuela] **Escuela** Francisco Oller. Su historial deportivo fue; 1958-1959 comienza su participación como lanzador en el Deporte de Béisbol. En el 1960 al 1961, torneos categoría "Pony" con 11 victorias y 2 derrotas. En el 1962, torneo Liga "Babe Ruth" con 5 victorias y 1 derrota. En el 1963, participa en torneos "Liga Babe Ruth" y "Clase A" con 7 victorias y 1 derrota. Miembro equipo "Cataño Star's", Campeón "Liga Birthorn" con 5 victorias, efectividad 0.14 y 59 2/3 entradas consecutivas sin permitir carreras limpias.

En el 1964, Torneo "Liga Hiram Birthorn", miembro Equipo Amelia, Sub-Campeón de Puerto Rico, Líder en efectividad 2.88, entradas lanzadas 60 y ponches 50. Representa a Puerto Rico en la República Dominicana como refuerzo del Equipo Carolina, campeón de Puerto Rico, incluyendo juegos Post-temporada, termina con 11 victorias y 4 derrotas. También comenzó su participación en el Béisbol Doble A con el Equipo Cataño Teenagers con 6 victorias y 1 derrota. En el 1965, compiló marca de 7.0 con el Equipo Amelia, Sub-Campeón de Puerto Rico, Liga Hiram Birthorn con 6 victorias y 4 derrotas con el Equipo Cataño doble A. Miembro selección Nacional que representó a Puerto Rico en el "Torneo de la Paz" celebrado en Venezuela. Obtuvo las únicas victorias de Puerto Rico, derrotando a Panamá y República Dominicana, participa en el torneo Liga Central (COLICEBA), obteniendo 2 victorias sin derrotas con el Equipo de Comerío.

En el 1968, termina su participación en el Béisbol Doble A, participando con el Equipo de Cataño en la serie final seccional contra Río Grande, obteniendo la victoria. Miembro del Equipo UPR, campeón Liga Inter Universitaria, seleccionado el mejor lanzador del torneo al terminar con 3 victorias sin derrotas. Termina su carrera como lanzador aficionado con un impresionante [record] **récord** de por vida estimado en 73 victorias y 14 derrotas. Es el mejor lanzador en juegos ganados y perdidos en la historia del béisbol de Cataño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para [felicitar] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Jesús M. Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Jesús M. Torres Naranjo, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2813

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Rafael Vaello Guzmán, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Rafael Vaello Guzmán nació** en Cataño el 25 de febrero de 1936. Sus padres fueron Genoveva Guzmán y Francisco Vaello, sus hermanos Angeles María y Francisco Vaello. Cursó sus estudios elementales e intermedios en las escuelas de Cataño y la escuela superior en Bayamón. Ingresa a la Guardia Nacional Aérea, sirve por seis años y se licencia con el rango de Sargento. Trabajó por dos años y medio en el Departamento de Contabilidad de un banco. Luego decide estudiar **Humanidades, con especialidad en Artes Visuales**, en la Universidad de Puerto Rico. ~~[en Humanidades con especialidad en Artes Visuales.]~~ Al terminar sus estudios comienza a trabajar de maestro de Arte en el pueblo de Ceiba. Al año siguiente ~~[fue]~~ **fue** nombrado maestro de Arte en el Distrito Escolar de Cataño. Enseñó Arte en todas las escuelas del Distrito Escolar de Cataño. Trabajó en propuestas federales fuera del horario escolar. Mientras trabajaba de día en las escuelas de Cataño, de noche enseñaba en la Escuela Labra y Superior Central en el programa de adultos, ganándose el premio de "Maestro Distinguido".

Decide continuar sus estudios hacia la Maestría en Artes ~~[y]~~ **y** se traslada a la ciudad de Nueva York con una licencia con sueldo para estudiar. Termina su Maestría con notas sobresalientes. Fue nombrado Supervisor General de Artes Visuales del Departamento de Educación~~[y]~~; como Supervisor se inició en Arecibo, luego lo trasladan al Departamento de Educación, oficinas centrales. Realizó diferentes funciones y trabajos relacionados con los programas de estudios.

Desde pequeño le ~~[gustaba]~~ **gustaban** los deportes relacionados con el mar, la playa y los botes. Creció y se desarrolló junto al mar. Este hecho influyó en la temática de su pintura. Su interés en el Arte lo fue desarrollando desde temprana edad, se pasaba dibujando y pintando lo que le rodeaba. Su interés demostrado y habilidad hacia el Arte hizo que su tía lo llevara a tomar clases privadas de dibujo y pintura.

Ha ganado premios por su participación en actividades artísticas~~[y]~~, **tales como**, Primer premio en un certamen de pintura, mientras estudiaba en la UPR~~[y]~~; Premio José Campeche, con la obra "Galería"~~[Exhibiciones]~~; **exhibiciones** en el Ateneo Puertorriqueño, ~~[Centros Comerciales]~~ **centros comerciales**, salón de exposiciones del Departamento de Educación, y en la Universidad de Nueva York. Trabajó un mural en el residencial de Juana Matos con un grupo de estudiantes del residencial, ganando el reconocimiento de ~~[Don]~~ **don** Luis A. Ferré y ~~[Don]~~ **don** Ricardo Alegría.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Rafael Vaello Guzmán, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Rafael Vaello Guzmán, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2814

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para ~~[felicitar]~~ **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Nelson L. Velázquez Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~[Nació]~~ **Nelson L. Velázquez Rodríguez nació** el 23 de marzo de 1944, en Santurce. Sus padres Leonardo F. Velázquez y María Josefina Rodríguez. Fue llevado a Cataño a los dos años de edad a vivir en Bay View. Su ~~[escuela elemental]~~ **Escuela Elemental** e intermedia la cursó en las escuelas públicas de Cataño. Estudió Pre-Médica en la Universidad de Puerto Rico. Se trasladó a ~~[Saragosa]~~, **Zaragoza** España a estudiar Medicina. Casado con Myriam E. Santos, sus hijos Myriam Lissette, Brenda Eunice y Nelson I.

Desde los dos años, es miembro de la Iglesia ~~[Evangelica]~~ **Evangélica** Luterana de Cataño, Divino Señor, donde trabajó en diversas áreas de la Iglesia. Trabajó en muchos de los hospitales de Puerto Rico; San Pablo, Dr. Center, Centro Médico, Hospital Menonita, Doctor's Hospital y muchos de los ya desaparecidos del **Gobierno** ~~[gobierno]~~ y tuvo práctica privada en Levittown. Le interesó la Medicina Ocupacional e Industrial y trabajó para muchas empresas privadas. Su inquietud por la Iglesia, llamado que sentía desde temprana edad, pero por muchas razones pospuso, se hacía cada vez más intensa, decidió estudiar una Maestría en Teología y Divinidad en el Seminario Evangélico de Puerto Rico, adscrito a Humanidades en la UPR. Se graduó con Magna Cum Laude.

Desde entonces sirve como **Pastor** ~~[pastor]~~ ordenado en la Iglesia Evangélica Luterana, El Redentor en Puerto Nuevo. La Vocación Teológica unida a la Vocación Científica, le han dado la oportunidad de utilizar ambas ramas para el bienestar y la salud física y espiritual de sus pacientes y feligreses.

Al presente, está haciendo trabajo de Geriátría para pacientes de Medicare, a los cuales, visita en sus hogares, y ejerce la pastoral, con la intención de lograr un Doctorado en Teología y Divinidad con la ~~[concentración]~~ **Concentración** en ~~[Homilética]~~ **Homilética** (Predicación). Está preparando material para escribir un libro de Teología del Siglo 21.

Entre sus gustos y dones, están la pintura al ~~[oleo,]~~ **óleo;** expuso en España~~[,]~~; cantante de orquesta en la juventud, artes históricas, gusta de la lectura~~[, ha]~~. **Ha** cantado en el coro de la Iglesia~~[,]~~ **y** ha representado **a** la Iglesia en varios eventos en los Estados Unidos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar]~~ **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Nelson L. Velázquez Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Nelson L. Velázquez Rodríguez, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2815

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para [~~felicitat~~] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Francisco Zayas Cardín, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Le llaman Paco, El Cartero de Cataño. Nació [en] **el** 21 de septiembre de 1928, en el pueblo de Aibonito. Sus padres Soledad Cardín y Cesáreo Zayas, se trasladaron al barrio [~~Juan~~] **Juana** Matos de Cataño, cuando Paco tenía dieciséis días de nacido. Es el menor de dos hermanos. Su escuela [~~Elemental~~] **elemental** la cursó en la Horace Mann, hasta que se graduó de octavo grado en 1942. No asistió a la escuela superior porque la situación económica de la época no se lo permitió.

En aquellos tiempos, Paco, se las arreglaba siempre para tener un trabajo. Los catañeses de aquella época se enteraban de las películas del cine por las pancartas que Paco ponía en la plaza y en los sitios estratégicos del pueblo[~~, nada~~] **. Nada, era** que ya Paco había descubierto el negocio de la publicidad a tan corta edad. No había tiempo para jugar, había que trabajar y duro.

En el año 1943[~~,~~] consiguió un trabajo en el correo, que consistía en repartir las cartas de entrega inmediata, limpiar la oficina del correo y hacer algunos mandados. No ganaba mucho, ya que en aquellos años el correo no era federal. En el 1945[~~,~~] abrieron una plaza de cartero y lo nombraron para dicha plaza. Es el primer cartero que tuvo Cataño.

Trabajó por treinta y un años la misma ruta en el pueblo de Cataño y con su acostumbrada alegría y don de buena gente, Paco caminaba todo su pueblo y todo el mundo le tenía una gran estima, especialmente los días primeros y los fines de mes. Se trasladó a Levittown, donde trabajó por siete años más para un total de treinta y ocho años de servicio. En el 1983, a los cincuenta y cinco años, se retiró.

Traslada su residencia para Levittown en el 1986 y la comparte con su compañera de por más de treinta y dos años. Paco es vivo ejemplo del [~~Catañés~~] **catañés** y el puertorriqueño que se enfrenta a la vida con gallardía, respeto y orgullo, logrando ser un ciudadano respetable, admirado, recordado y querido por todo un pueblo. Es vivo ejemplo de que "El que quiere, puede".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para felicitat~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Francisco Zayas Cardín, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Francisco Zayas Cardín, en homenaje el próximo viernes, 28 de marzo de 2003, en el Club de Leones de Cataño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 2818

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, Jessica Guzmán Febo, por su destacado talento artístico demostrado en la confección del cartel conmemorativo del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003, organizado y realizado por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 102 del 28 de [~~Junio~~] **junio** de 1965 creó la Comisión de Derechos Civiles. Según la Sección 3 de la misma, entre las funciones de la Comisión, [~~esta~~] **está** el "educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos".

Cumpliendo con dicha responsabilidad jurídica, la Comisión de Derechos Civiles se dio a la tarea de organizar y llevar a cabo[?] los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003, el XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles. Con el co-auspicio del Municipio Autónomo de Carolina, la Universidad del Este, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y el Colegio de Abogados de Puerto Rico, dicho Congreso, a través de las distintas sesiones de discusión, conmemoró los 130 años de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y el cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.

Estas perspectivas de discusión fueron la base de la obra artística (cartel) conmemorativa de dicho Congreso, confeccionada por la estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, Jessica Guzmán Febo.

Dicho cartel contiene un libro envuelto en cadenas, en representación de la Constitución de Derechos, los cuales en ocasiones, como expresa la artista, una persona o sociedad ve amenazados los mismos, [~~aún~~] **aun** cumpliendo sus deberes. Además, en dicho cartel se representan a todas aquellas personas que lucharon de alguna forma por sus ideales y creencias, con personas ilustres que lograron una diferencia en la historia, como por ejemplo: Dr. Ramón Emeterio Betances, Dra. Antonia Pantojas, Dr. Isabelo Zenón y el Lcdo. Luis Muñoz Rivera. También aparece en el cartel nuestra bandera puertorriqueña.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, Jessica Guzmán Febo, por su destacado talento artístico demostrado en la confección del cartel conmemorativo del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003, organizado y realizado por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, Jessica Guzmán Febo, por su destacado talento artístico demostrado en la confección del cartel conmemorativo del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003, organizado y realizado por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [~~Senadora~~] **senadora** Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2819

Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comisión de Derechos Civiles por su gran aportación social, educativa y jurídica a través de la organización y realización del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 102 del 28 de [~~Junio~~] junio de 1965 creó la Comisión de Derechos Civiles. Según la Sección 3 de la misma, entre las funciones de la Comisión, [~~esta~~] está el “educar a todo el pueblo en cuanto a la significación de los derechos fundamentales y los medios de respetarlos, protegerlos y enaltecerlos”.

Cumpliendo con dicha responsabilidad jurídica, la Comisión de Derechos Civiles se dio a la tarea de organizar y llevar a cabo, los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003, el XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles. Con el co-auspicio del Municipio Autónomo de Carolina, la Universidad del Este, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y el Colegio de Abogados de Puerto Rico, dicho Congreso, a través de las distintas sesiones de discusión, conmemoró los 130 años de la abolición de la esclavitud en Puerto Rico y el cincuentenario de la Carta de Derechos de Puerto Rico.

Los temas principales de discusión de este Congreso fueron los siguientes: Perspectivas críticas de la historiografía del periodo esclavista en Puerto Rico; Sociedad civil y la protección de los derechos humanos; Retos y desafíos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos; y Raza, identidad y poder: Puerto Rico a los 130 años de la abolición de la esclavitud africana.

En vista de las grandes aportaciones sociales, educativas y jurídicas que produjo el XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado recientemente, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio expresar su reconocimiento a la Comisión de Derechos Civiles por el éxito de dicha actividad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comisión de Derechos Civiles por su gran aportación social, educativa y jurídica a través de la organización y realización del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la [~~Senadora~~] senadora Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas: P. del S. 767, P. del S. 357, P. del S. 909, P. del S. 420, P. del S. 441, P. del S. 639, P. del S. 659, P. del S. 681, P. del S. 688, P. del S. 711, P. del S. 727, P. del S. 755, P. del S. 758, P. del S. 879, P. del S. 918, P. del S. 921, P. del S. 1123, P. del S. 1135, P. del S. 1188, P. del S. 1222, P. del S. 1238, P. del S. 1276, P. del S. 1280, P. del S. 1313, P. del S. 1404, P. del S. 1694, P. del S. 1785, P. del S. 1762, P. del S. 449, P. del S. 966, P. del S. 1211, P. del S. 1815 y P. del S. 1904."

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 1515 y R. C. del S. 288."

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas: R. C. de la C. 629, R. C. de la C. 759, R. C. de la C. 1052, R. C. de la C. 1571, R. C. de la C. 1737, R. C. de la C. 2252, R. C. de la C. 2463, R. C. de la C. 2471, R. C. de la C. 2473, R. C. de la C. 2517, R. C. de la C. 1909 y R. C. de la C. 1555."

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas : R. del S. 78, R. del S. 277, R. del S. 437, R. del S. 1113, R. del S. 1495, R. del S. 1948, R. del S. 1442, R. del S. 1402, R. del S. 1176, R. del S. 552, R. del S. 836, R. del S. 1289 y R. del S. 825."

El senador Sixto Hernández Serrano, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, solicita respetuosamente a este Cuerpo, conforme con lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días para terminar el trámite legislativo necesario en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 578, P. de la C. 724, P. de la C. 965, P. de la C. 1521, P. de la C. 2131, P. de la C. 2159, P. de la C. 2462, P. de la C. 2481, P. de la C. 2534, P. de la C. 2565, P. de la C. 2705, P. de la C. 3016, P. de la C. 2651, P. de la C. 277, P. de la C. 60, P. de la C. 1830, P. de la C. 1590, P. de la C. 2215, P. de la C. 1945 y P. de la C. 72."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Sixto Hernández Serrano y se le conceda el término solicitado a la primera moción del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Hernández Serrano, solicitando se le conceda un término adicional de 90 días para terminar el trámite legislativo de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1515 y 288.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Hernández Serrano, solicitando un término adicional para las medidas que se describen en la moción presentada por el compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dese un término adicional.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por el compañero Sixto Hernández Serrano, la cuarta moción, y se le conceda el tiempo solicitado.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Lucila J. Santana Sánchez con motivo de sus sobresalientes méritos y ejecutorias académicas a lo largo de sus estudios secundarios que la han hecho merecedora de pertenecer al grupo de estudiantes que formarán parte de la clase de 2003, "Año del Centenario" de la Universidad de Puerto Rico. De esta forma, la Srta. Santana se convierte en una de las primeras protagonistas del segundo siglo de vida al servicio de todos los puertorriqueños de la Universidad de Puerto Rico, al ser admitida a cursar estudios universitarios en el Recinto de Humacao del primer centro docente del país."

El senador Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al señor Ramón Conde Meléndez con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Dionisio Conde Ruiz."

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede el término solicitado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Hernández Serrano, solicitando que se le conceda 90 días para las medidas que son Proyectos de la Cámara y que se describen en la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se le concede el término solicitado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos, la Relación de Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: las Resoluciones Conjuntas del Senado 1893, 1908, 1916, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1932, 1990, 2072 y 2078. También que se descargue la Resolución Conjunta del Senado 1909, y que se incluya en el Calendario el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2567.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por este servidor, solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Lucila J. Santana Sánchez con motivo de sus sobresalientes méritos y ejecutorias académicas a lo largo de sus estudios secundarios que la han hecho merecedora de pertenecer al grupo de estudiantes que formarán parte de la clase del "Año del Centenario" de la Universidad de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Rodríguez Otero, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Ramón Conde Meléndez, con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Dionisio Conde Ruiz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1808, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para llevar a cabo la construcción y/o mejoras de la Casa Alcaldía y otros edificios municipales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta con fondos privados, municipales, estatales y federales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para llevar a cabo la construcción y/o mejoras de la Casa Alcaldía y otros edificios municipales.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1808, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, entre las líneas 4 y 5,

Página 1, línea 7,

después de “dólares” insertar “,”.

después de “Resolución” insertar “Conjunta” y en la misma línea, después de “1996,” insertar “originalmente asignados para la construcción de capilla en cementerio, para que sean utilizados”.

insertar “Sección 2.- El Municipio de Ceiba, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos reasignados.” y reenumerar las Secciones.

después de “Resolución” insertar “Conjunta”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 4,

después de “dólares” insertar “,”.

después de “1996,” insertar “originalmente asignados para la construcción de capilla en cementerio, para que sean utilizados”.

después de “Conjunta” eliminar “con fondos” y sustituir por “.”.

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1808, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, originalmente asignados para la construcción de capilla en cementerio, para que sean utilizados para llevar a cabo la construcción y/o mejoras de la casa Alcaldía y otros edificios municipales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1808 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1946, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas en los residenciales de vivienda pública estatal; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y mejoras físicas en los residenciales de vivienda pública estatal.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2003.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Vivienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1946, tienen el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1946, tiene el propósito de asignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas en los residenciales de vivienda pública estatal; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Como parte de la evaluación de esta medida la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Comisión de Vivienda celebraron audiencia pública el 4 de marzo de 2003, para la discusión y presentación del presupuesto del Departamento Sombrilla de la Vivienda. La Administración de Vivienda Pública dirigida por el señor Carlos Laboy Díaz, no tiene objeción a la aprobación de la R. C. del S. 1946.

La misión de la Administración de Vivienda Pública (AVP) es asegurar el mantenimiento, la rehabilitación y administración efectiva de los proyectos de vivienda pública para incrementar la disponibilidad de vivienda asequible, propiciar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de las familias hasta alcanzar la autosuficiencia.

Los recursos que se asignan mediante esta Resolución Conjunta, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2003-2004, se destinarán para realizar mejoras a las unidades de vivienda en los treinta y tres (33) residenciales públicos estatales que están ocupados en su mayoría por uno 705 envejecientes y personas con impedimentos, a través de toda la Isla.

El Negociado de Vivienda Pública del Gobierno de Puerto Rico, surge luego de la delegación al sector privado de las funciones de administración y mantenimiento de los residenciales públicos. Este Programa se sostiene con fondos asignados anualmente por la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Es responsabilidad del Negociado de Vivienda Pública administrar y operar los residenciales públicos construidos con fondos de Puerto Rico y que no han sido vendidos, según los establece la Ley Núm. 131 de 1ro de julio de 1975 (Venta de Residenciales Por un Dólar). Este Programa administra 750 unidades de vivienda en treinta y tres (33) proyectos ocupados por envejecientes ubicados en 27 pueblos de la Isla.

Esta legislación ayudará a mejorar la calidad de vida de los residentes de los residenciales públicos y fomentar la vida comunitaria y el desarrollo personal y familiar de sus residentes.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por las Comisiones de Hacienda; y de Vivienda.

Por las razones antes expuestas, las Comisiones de Hacienda y de Vivienda recomiendan la aprobación de la R. C. del S. 1946, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2079, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, para la canalización de la quebrada del Barrio Emajagua del pueblo de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

1- Municipio de Maunabo	
Barrio Emajagua	
(Para para la canalización de la quebrada del Barrio Emajagua)	<u>\$10,000</u>
Total asignado	<u>\$10,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2079, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, eliminar “a” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados”.

Página 1, línea 3,

eliminar “utilizarse,” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por “detalla”.

Página 1, línea 6,

antes de “la” eliminar “para”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, eliminar “a utilizarse,” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2079, tiene el propósito de asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados para la canalización de la quebrada del Barrio Emajagua del pueblo de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2079 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2104, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar, al Municipio de Isabela la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) al Municipio de Las Marías la cantidad de quinientos (500) y al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil (1,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 619 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le asigna al Municipio de Isabela la cantidad de tres mil (3,000) al Municipio de San Germán la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) al Municipio de Las Marías la cantidad de quinientos (500) al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil (1,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 619 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1 , de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

A. MUNICIPIO DE ISABELA

- | | | |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. | Asociación Nacional de Ciegos
Apartado 2319
Isabela ,PR. 00602
S.S. # [REDACTED]
Gastos operacionales | \$1,000 |
| 2. | Oficina de Servicio a Personas con Impedimento
Apartado 845
San Sebastián, PR 00685
Sra. Lourdes Vargas
Directora Interina
S.S. # [REDACTED]
S.S. Patronal 66-0472430
Gastos Operacionales | \$500 |
| 3. | Jesús I. Peña
HC-06 Buzón 13081
San Sebastián PR. 00683
S.S. # [REDACTED]
Gastos de Viaje Competencia Deportiva | \$500 |
| 4. | Patrulleros de San Sebastián, Inc.
Equipo Baseball Doble A
PO Box 1319
San Sebastián, PR. 00685
Lcdo. Raúl Núñez- Apoderado
Registro # 38,681-SF | |

Gastos Operacionales	\$1,000
SUBTOTAL	\$3,000
B. MUNICIPIO DE SAN GERMAN	
1. Centro de Fortalecimiento Familiar ESCAPE Apartado 126 San Germán, PR. 00683 S.S. Patronal 0703045006 Gastos Fiesta anual de Reyes	\$500
2. Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. Sra. Acela Ferrer Lugo Urb. El Convento A- 24 San Germán ,PR. 00683 S.S. # [REDACTED] Gastos de Actividad	\$500
3. Asociación de Periodistas de Turismo de Puerto Rico , Inc. Box 2194 San Germán, PR. 00683 S.S.# [REDACTED] Gastos Visita de Periodistas Internacionales	\$1,000
4. JOFAMA ,Inc. Condominio Monte Bello Apt. B-3 San Germán, PR. 00683 Registro # 40,349 Compra de Bicicletas	\$3,500
SUBTOTAL	\$ 5,500
C. MUNICIPIO DE LAS MARIAS	
1. Sr. Luis Vélez HC-02 Box 10879 Las Marías PR. 00670 S.S. # [REDACTED] Mejores a la Vivienda	\$500
SUBTOTAL	\$500
D. MUNICIPIO DE CABO ROJO	
1. Comité Caborrojeños Pro- Salud y Ambiente Inc. Sr. Efrén Pérez Rivera - Presidente PO. Box 1789 Cabo Rojo, PR. 00623-1789 S.S. Patronal 66-0522895 Pago de Renta	\$1,000
SUBTOTAL	\$1,000
TOTAL	<u>\$10,000</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o de federales.

Sección 3.- El Municipio de Isabela, el Municipio de San Germán ,el Municipio de Las Marías, el Municipio de Cabo Rojo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2104, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “(3,000)” insertar “dólares,”.

Página 1, línea 2,

después de “(5,500)” insertar “dólares,”.

Página 1, línea 3,

después de “(500)” insertar “dólares y” y en la misma línea, después de “(1,000)” insertar “dólares,”.

Página 1, línea 4,

eliminar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, eliminar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 5,

después de “2002,” insertar “para que sean utilizados” y en la misma línea, después de “según se” eliminar todo su contenido y sustituir por “detalla a continuación:”.

Página 1, línea 6,

eliminar todo su contenido.

Página 4, línea 7,

eliminar “Mejores a la Vivienda” y sustituir por “Compra de materiales para reparación de vivienda”.

Página 4, línea 20,

eliminar “de”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “asignar” eliminar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “(5,500)” insertar “dólares,”.

Página 1, línea 3,

después de “(500)” insertar “dólares” y en la misma línea, después de “(1,000)” insertar “dólares,”.

Página 1, línea 4,

eliminar “del Senado” y sustituir por “Núm.” y en la misma línea, eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, después de “2002,” insertar “para que sean utilizados”.

Página 1, línea 5,

eliminar “desglosa y para los propósitos que se indican” y sustituir por “detalla” y en la misma línea, eliminar “la” y sustituir por “esta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2104, tiene el propósito de asignar al Municipio de Isabela la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de cinco mil quinientos (5,500)

dólares, al Municipio de Las Marías la cantidad de quinientos (500) dólares y al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2104 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2126, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE GURABO

1- Escuela Segunda Unidad

Vidal Serrano

Apartado 1090, Gurabo Puerto Rico 00778

**(Para la instalación de un sistema de alarma
para el salón de computadoras)**

1000

2- Asociación Recreativa Parcelas Nuevas de Celada

Calle 39 Parcelas Nuevas de Celada

Apartado 542, Gurabo Puerto Rico 00778

	(Para mejoras a las areas recreativas)	2000
3-	Sr. José Nieves ABC-123 Inc. Campamento B-36 Gurabo, P.R. 00778	
	(Para la construcción de tarimas para titeres)	2500
4-	Sr. Gilberto Colón Barrio Rincón Colón HC-02 Box 12152 Gurabo, Puerto Rico 00778	
	(Para la instalacion de buzones para el sector Cuadrado del Barrio Rincon de dicho municipio)	3000
5-	Casa de Misericordia Inc. Calle Angel C. Morales Esq. San José #62 Gurabo, Puerto Rico 00778	
	(Para mejoras a las facilidades físicas)	5000
		<u>Total \$ 13,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2126, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

eliminar “del” y sustituir por “de”.
eliminar “a utilizarse,” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por “detalla”.

Página 1, línea 10,
Página 2, línea 2,

eliminar “1000” y sustituir por “\$1,000”.
eliminar “areas” y sustituir por “áreas” y en la misma línea, eliminar “2000” y sustituir por “\$2,000”.

Página 2, línea 6,

eliminar “2500” y sustituir por “2,500”.

Página 2, línea 11,
Página 2, línea 12,
Página 2, línea 16,
Página 2, línea 17,

eliminar “instalacion” y sustituir por “instalación”.
eliminar “3000” y sustituir por “3,000”.
eliminar “5000” y sustituir por “5,000”.
eliminar todo su contenido y sustituir por
“**Total** **\$13,500**”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea,
y en la misma línea, eliminar “a” y sustituir por “del
Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados”.

Página 1, línea 3,

eliminar “utilizarse” y en la misma línea, eliminar
“dispone” y sustituir por “detalla” y en la misma línea,
después de “Sección 1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2126, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guarabo la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2126 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2129, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veintiseis mil quinientos (26,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a

utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veintiseis mil quinientos (26,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)	
MUNICIPIO DE SAN LORENZO	
1. Escuela de la Comunidad El Parque Apartado 440, San Lorenzo Puerto Rico 00754 (Para mejoras a la planta física)	2500
3- Escuela de la Comunidad Quemados Apartado 1251, San Lorenzo Puerto Rico 00754 (Para mejoras a la planta física)	2000
4- Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Carlos Zayas Apartado 1281, San Lorenzo 00754 (Para mejoras a la planta física)	2000
5- Escuela de la Comunidad José Campeche San Lorenzo, Puerto Rico 00754 (Para mejoras a la Biblioteca)	3000
6- Escuela Segunda Unidad Quebrada Honda HC-30 Box. 32741, San Lorenzo P.R. 00754 (Para mejoras a la Biblioteca)	2000
7- Comunidad El Cerro, Corp. HC-40 Box 43826 San Lorenzo, P.R. 00754 (Para mejoras al puente de la comunidad y pequeñas obras de infraestructura al acueducto comunal)	15000
	<u>Total \$ 26,500</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de San Lorenzo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2129, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 3,

eliminar “veintiseis” y sustituir por “veintiséis”.
eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea,
eliminar “a utilizarse,” y sustituir por “del Distrito
Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados” y en la
misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por
“detalla”.

Página 1, línea 8,
Página 1, línea 11,
Página 2, línea 3,
Página 2, línea 6,
Página 2, línea 9,
Página 2, línea 14,
Página 2, línea 15,

eliminar “2500” y sustituir por “\$2,500”.
eliminar “2000” y sustituir por “2,000”.
eliminar “2000” y sustituir por “\$2,000”.
eliminar “3000” y sustituir por “3,000”.
eliminar “2000” y sustituir por “2,000”.
eliminar “15000” y sustituir por “15,000”.
eliminar todo su contenido y sustituir por
“**Total** **\$26,500**”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

eliminar “veintiseis” y sustituir por “veintiséis”.
eliminar “del” y sustituir por “de”.
eliminar “a utilizarse” y sustituir por “del Distrito
Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados” y en la
misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por
“detalla” y en la misma línea, después de “Sección 1”
insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2129, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2129 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2131, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de treintiun mil cuatrocientos cincuenta (31,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de treintiun mil cuatrocientos cincuenta (31,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE YABUCOA

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1- Escuela de la Comunidad
Cristóbal del Campo
Apartado 622, Yabucoa P.R. 00767
(Para mejoras al salón de Educación Especial) | 400 |
| 2- Grupo Primos Unidos
Barrio Tejas Adentro
HC-02 Box. 7209
Yabucoa, P.R. 00767-9515
(Para mejoras de ornato a la carretera 908 ramal 905 adoptada por la comunidad) | 2000 |
| 3- Asociación Recreativa
Jacanas Piedra Blanca INC.
P.O. Box. 1452, Yabucoa, P.R. 00767
(Para mejoras de ornato a la carretera 908 ramal 902 adoptada por la comunidad) | 4050 |
| 4- Legión Americana
Puesto #64 Arturo Malave, INC.
P.O. Box. 1844, Yabucoa, P.R. 00767
(Para la construcción del monumento al veterano Yabucoño) | 5000 |
| 5- Acueducto Rural Calabazas
HC-03 Box 10277 | |

Yabucoa, P.R. 00767-9704 (Para mejoras sustanciales al acueducto comunal)	10000
6- Asociación Recreativa Barrio Playita, "Bati Cueva" Apartado 667, Yabucoa Puerto Rico 00767 (Para mejoras al centro de servicios de la comunidad)	10000
	<u>Total \$ 34,450</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Yabucoa a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Yabucoa someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2131, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,	eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, eliminar “a utilizarse,” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por “detalla”.
Página 1, línea 9,	antes de “400” insertar “\$”.
Página 2, línea 6,	eliminar “2000” y sustituir por “\$2,000”.
Página 2, línea 11,	eliminar “4050” y sustituir por “4,050”.
Página 2, línea 16,	eliminar “5000” y sustituir por “5,000”.
Página 3, línea 3,	eliminar “sustanciales” y sustituir por “de infraestructura” y en la misma línea, eliminar “10000” y sustituir por “10,000”.
Página 3, línea 7,	eliminar “10000” y sustituir por “ <u>10,000</u> ”.
Página 3, línea 8,	eliminar todo su contenido y sustituir por “ Total <u>\$31,450</u> ”.

En el Título

Página 1, línea 2,	eliminar “del” y sustituir por “de”.
Página 1, línea 3,	eliminar “a utilizarse” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por

“detalla” y en la misma línea, después de “Sección 1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2131, tiene el propósito de asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de treintun mil cuatrocientos cincuenta (31,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2131 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2132, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cincuenticinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de cincuenticinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)

MUNICIPIO DE CAGUAS

1- Escuela de la Comunidad

Dr. Juan Osuna

Distrito Escolar Caguas II

Apartado 9173, Caguas P.R. 00726 (Para mejoras a la Biblioteca)	2000
2- Escuela de la Comunidad Concepción Méndez Cano P.O. Box. 9808, Caguas P.R. 00725-9808 (Para la construcción de una rampa para impedidos)	5000
3- Sr. Angel L. Torres Chávez HC-06 Box. 73345 Caguas, Puerto Rico 00725-9512 (Para la reparación de la entrada a la comunidad Bairoa La 25)	18000
4- Municipio Autónomo de Caguas Séctor La Jurado del Barrio Beatríz (Para el techado de la cancha de la comunidad)	20000
5- Asociación Recreativa de Santa Elvira D-16 Santa Clara Urb. Santa Elvira Caguas, P.R. 00725	10000
	<u>Total \$ 55,000</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2132, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
 Página 1, línea 3,

eliminar “del” y sustituir por “de”.
 eliminar “a utilizarse,” y sustituir por “del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por “detalla”.

Página 1, línea 10,
 Página 2, línea 2,
 Página 2, línea 6,
 Página 2, línea 9,
 Página 2, línea 13,

eliminar “2000” y sustituir por “\$2,000”.
 eliminar “5000” y sustituir por “\$5,000”.
 eliminar “18000” y sustituir por “18,000”.
 eliminar “20000” y sustituir por “20,000”.
 eliminar “10000”.

Página 2, entre las líneas 13 y 14 insertar **“(Para mejoras al parque pasivo de la comunidad) 10,000”**.

Página 2, línea 14,
eliminar todo su contenido y sustituir por
“Total \$55,000”.

En el Título

Página 1, línea 2,

eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea,
eliminar “a” y sustituir por “del Distrito Senatorial
Núm. 7, para que sean utilizados”.

Página 1, línea 3,

eliminar “utilizarse” y en la misma línea, eliminar
“dispone” y sustituir por “detalla” y en la misma línea,
después de “Sección 1” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2132, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2132 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2138, la cual viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuarentidos mil cincuenta (42,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao la cantidad de cuarentidos mil cincuenta (42,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL NUM.7 (HUMACAO)**MUNICIPIO DE HUMACAO**

Tnte. Ángel L. De León Vázquez

Policía Municipal de Humacao

P.O. Box 178

Calle Yaguez #210

Humacao, P.R. 00792

(Para la adquisición de una fotocopiadora)

500

Sra. Ashley Stephanie Serrano Barbot

HC-03 Box 6444

Humacao, P.R. 00791-9517

(Para cubrir gastos médicos)

1,000

Sra. Antonia López Rivera

HC-02 Box 11149

Apartamento #14

Humacao, P.R. 00791-9602

(Para gastos de estudios de su hija)

500

Sr. Jesús Peña Mendoza

HC-04 Box 15240

Humacao, P.R. 00792

(Para gastos médicos para 2 hermanas envejecientes)

1000

Sra. Ana Delia Marrero Serrano

PMB 263

P.O. Box 851 Barrio Pasto Seco

Humacao, P.R. 00792

(Para compra de audífonos)

500

Sra. María J. Quiñones

HC-01 Box 16787,

Humacao P.R. 00792

(Para gastos médicos)

500

Sr. Edwin González

Apartado 8109

Humacao P.R. 00792

(Para gastos de estudios universitarios)

1000

Sr. Manuel E. González

P.O. Box 8835,

Humacao P.R. 00792

(Para gastos del equipo infantil Los Mets)

500

Sr. Milton Rivera Peña

Presidente Festival Lancha Planua Box 221 Punta Santiago Humacao, P.R. 00741 (Para cubrir gastos del festival)	3,000
Sr. Gabriel Cruz Presidente Asociación Recreativa Pioneros de Mabiche Blanco HC-03 Box, 6429 Humacao, P.R. 00791-9544 (Para Gastos de la Asociación)	1000
Prof. Lesbia Ramírez Directora Coro Escuela Libre de Música de Humacao Apartado 478, Humacao Puerto Rico 00792 (Para gastos del coro)	2,500
Sr. Miguel Mendoza Equipo Infantil Los Piratas Calle Antonio López #118 Humacao, P.R. (Para compra de uniformes)	300
Sr. Ramón Viera Rivera Equipo Baseball Clase A P.O. Box. 62 Punta Santiago, P.R. 00741-0062 (Para gastos del equipo)	1000
Centro Cultural Dra. Antonia Sáez Calle Ulises Martínez #54 Humacao, P.R. 00791 (Para gastos del festival de convivencia)	1000
Sr. Carlos Hernández Velázquez Retreta Dominical Inc. P.O. Box. 8997 Humacao, P.R. 00792-8997 (Para gastos operacionales)	1500
Sra. María Morant Urb. Verde Mar Casa 1043 Calle 20, Punta Santiago P.R. 00741 (Para gastos fúnebres)	500
Sr. Pedro Dávila Poupart Pequeñas Ligas de Humacao Urb. Mabú Calle 4 E-18 (Para gastos de la liga)	2000

Sra. Ana Pérez Benítez P.O. Box. 141 Punta Santiago, P.R. 00741 (Para gastos médicos)	1000
Sr. Francisco Betancourt Pabellón de la Fama del Deporte Humacaeño Apartado 9185 Humacao, P.R. 00792 (Para gastos de la exaltación 2002-2003)	1000
Sr. Charlie Meléndez Dirigente One Arm Bandits Calle 1 Casa 10 Urb. Verde Mar, Punta Santiago, P.R. 00741 (Para gastos del equipo)	1000
Srta. Sabrina Maldonado HC-03 Box. 5664 Humacao, P.R. 00791 (Para gastos de certamen de belleza)	500
Sra. María Ubiles Ave. Tejas #9 Patagonia Humacao, P.R. 00792 (Para gastos de estudios para sus 2 hijas)	1000
Lcdo. Francisco Betancourt Dirigente Tornados de la Ciudad Gris Fútbol Calle 24 BF 11 Villa Universitaria Humacao, P.R. 00791 (Para gastos del equipo)	1000
Sr. Héctor Pabón Vellón Presidente Club Baloncesto Grises, Inc. Apartado 46 Humacao, P.R. 00792 (Para gastos del equipo)	4000
CORDA de Puerto Rico Centro de Orientación y Rehabilitación para Drogadictos y Alcohólicos P.O. Box 220, Humacao P.R. 00792-0220 (Para gastos operacionales)	4000
Proyecto Peces INC. Hna. Nancy Madden P.O. Box. 647 Punta Santiago, P.R. 00741 (Para gastos operacionales)	5000
Sra. María Quiñones	

HC-01 Box. 16787 Humacao, P.R. 00791 (Para gastos médicos condición de diabetes)	1000
Humacao Grises Old Timers Sr. Justo Rivera González Urb. El Recreo #25 Calle B Humacao, P.R. 00791 (Para gastos del equipo)	500
Sr. Eduardo Cruz Martínez P.O. Box. 9019 Humacao, P.R. 00791 (Para compra de un audífono)	500
Sra. Myrna Berrios Rivera Ballet Folklórico Cacique Jumacao Calle Antonio López #52 Humacao, P.R. 00791 (Para gastos del ballet)	500
Sra. Maite Alberdi Urb. Verdemar #457 Calle 27, Punta Santiago P.R. 00741-2227 (Para gastos de estudios en Maestría)	1000
Sra. Carmen López Presidenta Junta Local de Humacao Asociación de Maestros (Para gastos de premiación)	350
Sra. Mariluz Rodríguez López Urb. Mabú Calle 2 C-6 Humacao, P.R. 00791 (Para gastos médicos para su hermana)	500
Sr. José Carrasquillo Urb. Villas del Río Calle Río Yaguez #210 Humacao, P.R. 00791 (Para la compra de un implante ocular)	900
Total asignado	<u>\$42,050</u>

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2138, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

Página 1, línea 11,
Página 2, línea 3,
Página 2, línea 8,
Página 2, línea 12,
Página 3, línea 2,
Página 3, línea 13,
Página 3, línea 18,
Página 4, línea 1,
Página 4, línea 11,
Página 4, línea 15,
Página 4, línea 20,
Página 5, línea 2,
Página 5, línea 6,
Página 5, línea 10,
Página 5, línea 15,
Página 5, línea 21,
Página 6, línea 3,
Página 6, línea 7,

Página 6, línea 12,
Página 7, línea 1,
Página 7, línea 5,
Página 7, línea 10,
Página 7, línea 14,
Página 8, línea 1,
Página 8, línea 6,
Página 8, línea 11,
Página 9, línea 5,

eliminar “cuarentidos” y sustituir por “cuarenta y dos”.
eliminar “del” y sustituir por “de”.
eliminar “a utilizarse,” y sustituir por “para que sean utilizados” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por “detalla”.
antes “500” insertar “\$”.
antes de “1,000” insertar “\$”.
después de “estudios” insertar “universitarios”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “\$1,000”.
eliminar “Crúz” y sustituir por “Cruz”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
antes de “2,500” insertar “\$”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “1500” y sustituir por “1,500”.
antes de “500” insertar “\$”.
eliminar “2000” y sustituir por “2,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
antes de “500” insertar “\$”.
después de “estudios” insertar “universitarios” y en la misma línea, eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “4000” y sustituir por “\$4,000”.
eliminar “4000” y sustituir por “4,000”.
eliminar “5000” y sustituir por “5,000”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “Berrios” y sustituir por “Berríos”.
antes de “500” insertar “\$”.
eliminar “1000” y sustituir por “1,000”.
eliminar “900” y sustituir por “900”.

En el Título

- Página 1, línea 1, eliminar “cuarentidos” y sustituir por “cuarenta y dos”.
- Página 1, línea 2, eliminar “del” y sustituir por “de” y en la misma línea, eliminar “a” y sustituir por “para que sean utilizados”.
- Página 1, línea 3, eliminar “utilizarse,” y en la misma línea, eliminar “dispone” y sustituir por “detalla” y en la misma línea, después de “Sección 1” insertar “;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2138, tiene el propósito de asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta (42,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2138 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2139, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en la compra de una ambulancia para el Hospital General Castañer, Inc., Carretera 135 Km. 64.2 en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Lares, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en la

compra de una ambulancia para el Hospital General Castañer, Inc., Carretera 135 Km. 64.2 en dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Lares, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado y a la Secretaría del Senado un informe final de liquidación de la unidad que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Lares a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2139, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 9,

eliminar “asigna” y sustituir por “transfiere”.
después de “fondos” insertar “transferidos”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 5,

eliminar “asignar” y sustituir por “transferir”.
eliminar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2139, tiene el propósito de transferir al Municipio de Lares, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en la compra de una ambulancia para el Hospital General Castañer, Inc., Carretera 135 Km. 64.2 en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2139 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2145, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en los gastos operacionales del Equipo Doble A, Petroleros de Peñuelas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en los gastos operacionales del Equipo Doble A, Petroleros de Peñuelas, Inc.

Sección 2.- El Municipio de Peñuelas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado y a la Secretaría del Senado un informe final de liquidación sobre el uso y desembolso de los fondos que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2145, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 8,

después de “fondos” insertar “transferidos”.

En el Título:

Página 1, línea 5,

eliminar “asignados” y sustituir por “transferidos”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2145, tiene el propósito de transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5,

para que sean utilizados en los gastos operacionales del Equipo Doble A, Petroleros de Peñuelas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2145 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2146, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, la cantidad de seis mil doscientos ochenta (6,280) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, la cantidad de seis mil doscientos ochenta (6,280) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Escuela Luis Muñoz Rivera Box 1861 Yauco, PR 00695 Calentador de agua para uso del comedor escolar	\$280
2.	Escuela de la Comunidad Zoilo Ferrero P.O. Box 560085 Guayanilla, PR 00656 Compra de equipo y materiales	2,000
	SUBTOTAL	2,280

B. MUNICIPIO DE LAJAS		
1.	Pequeñas Ligas de Lajas P.O. Box 1497 Lajas, PR 00667 Compra de uniformes y gastos de arbitraje	500
2.	Escuela Luis Muñoz Rivera HC-01 Box 10313 Lajas, PR 00667 Consola de aire acondicionado para la Biblioteca	2,000
	SUBTOTAL	2,500
C. MUNICIPIO DE PONCE		
1.	Comité Marcha Olimpica Los Caobos Urb. Los Caobos Aceitillo 555 Ponce, PR 00716 Gastos de premiación	300
	SUBTOTAL	300
D. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE		
1.	Nichole Méndez Irizarry Calle Betances, Núm. 22 Altos Sabana Grande, PR 00637 Gastos de estudios	400
	SUBTOTAL	400
E. MUNICIPIO DE UTUADO		
1.	Escuela José Vizcarrondo Añeses P.O. Box 416 Utuaado, PR 00611 Gastos de Premiación	800
	SUBTOTAL	800
	TOTAL	<u>\$6,280</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado a parear los fondos con aportaciones municipales, estatales, particulares y federales.

Sección 3.- Los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2146, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “Conjunta” insertar “Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial” y en la misma línea, eliminar “utilizados” y sustituir por “utilizados”.

Página 3, línea 3,

después de “estudios” insertar “universitarios”.

Página 3, línea 15,

eliminar “deberá” y sustituir por “deberán”.

Página 3, línea 18,

eliminar “someterá” y sustituir por “someterán”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2146, tiene el propósito de asignar a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, la cantidad de seis mil doscientos ochenta (6,280) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2146 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2147, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la organización “The Young Men’s Christian Association of San Juan” conocida como la “YMCA de San Juan” del municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la organización "The Young Men's Christian Association of San Juan" conocida como la "YMCA de San Juan" del municipio de San Juan.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda , previo estudio y consideración de la R. C. del S, 2147, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,
Página 1, línea 4,

después de "2002," insertar "a utilizarse".
tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 4,

después de "2002," insertar "a utilizarse".
tachar "municipio" y sustituir por "Municipio".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2147, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para los gastos de funcionamiento de la organización "The Young Men's Christian Association of San Juan" conocida como la "YMCA de San Juan" del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2147 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2149, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento del Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico del municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al pasar de los años en Puerto Rico se ha visto un incremento en la restauración de estructuras de gran valor histórico y cultural. La isla del encanto es rica en este tipo de obras arquitectónicas. Es por eso que un grupo de ciudadanos se ha dado a la tarea de organizar un grupo llamado Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico, los cuales identifican las estructuras, documentan los sitios históricos y realizan las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para que las estructuras y sitios históricos sean conservados.

Además de promover una cultura de aprecio al patrimonio histórico y la conservación, se ve en este grupo de ciudadanos, los cuales dedican parte de su tiempo libre para estos proyectos, el compromiso genuino de lograr conservar todas esas estructuras las cuales en un pasado cumplieron con un objetivo y hoy en día son un legado para nuestras futuras generaciones.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos funcionamiento del Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico del municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda , previo estudio y consideración de la R. C. del S, 2149, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2,

tachar “isla” y sustituir por “Isla” y en la misma línea, tachar “encanto” y sustituir por “Encanto”.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “2002,” insertar “a utilizarse”.

Página 1, línea 4,

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “2002,” insertar “a utilizarse”.

Página 1, línea 3,

tachar “municipio” y sustituir por “Municipio”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 2149, tiene el propósito de asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para los gastos de funcionamiento del Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2149 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1354, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la Avenida Arterial I del Municipio

de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La práctica del deporte constituye una de las herramientas básicas para el sano disfrute y recreación del pueblo puertorriqueño. Asimismo, el aporte de los atletas y figuras deportivas del país a nuestro acervo es significativo para la formación de mejores ciudadanos comprometidos con el bienestar de Puerto Rico.

Precisamente, la tradición de participación olímpica de Puerto Rico reviste la más alta consideración y respeto por su proyección a nivel internacional y porque nos permite el competir como un pueblo dentro del conjunto de las naciones del mundo. Los éxitos y galardones que hemos conseguido en diferentes olimpiadas testimonian del esfuerzo, sacrificio, disciplina y tesón del atleta puertorriqueño.

Hace más de cincuenta (50) años un hombre con una visión de amplitud petitionó al Comité Olímpico Internacional para que Puerto Rico pudiera ser parte del mismo. Específicamente, en el mes de septiembre de 1947 Julio Enrique Monagas, en su calidad de Presidente de la extinta Administración de Parques y Recreos tuvo la valentía de hacer la petición formal que diera cabida a nuestra isla en el concurso de países que participen en las Olimpiadas. Los frutos de dicha gestión redundaron en nuestra primera participación como delegación en las Olimpiadas celebradas en Londres, Inglaterra. Justa donde el recordado atleta, Juan Evangelista Venegas obtiene la primera medalla de bronce para la isla en esos juegos mundiales.

Desde esa primera experiencia internacional nuestros atletas olímpicos han llenado de orgullo y satisfacción a toda la bendita tierra de Puerto Rico. Nuestros logros en el baloncesto, béisbol, “softball”, atletismo, veleros, natación y muy particularmente el deporte de boxeo hablan por sí mismos de la calidad y compromiso de estos atletas. Muchos de ellos que optaron posteriormente a dedicarse a la actividad profesional y que siguieron el camino del éxito trazado por la experiencia adquirida en su participación en las Olimpiadas.

Al día de hoy se construye en la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan uno de los centros recreativos más importantes para el futuro desarrollo del deporte en Puerto Rico, el Coliseo de Puerto Rico. Este constituirá el centro más importante de encuentro para nuestros deportistas. En dicha Avenida ubica también el Estadio Hiram Bithorn, así como el Coliseo Roberto Clemente, donde se han realizado innumerables eventos deportivos a lo largo de nuestra historia. Es por ello que la referida avenida representa nuestra destacada trayectoria olímpica, así como nuestra proyección futura hacia el estímulo y desarrollo del deporte.

La presente medida va dirigida a destacar los logros alcanzados por nuestros deportistas tanto en eventos nacionales como internacionales. Estos con su esfuerzo y dedicación han traído gloria para Puerto Rico, resaltando nuestros valores como pueblo. En reconocimiento a estos logros entendemos adecuado red denominar la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renombrar la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”.

Sección 2.-El día en que se denomine la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”, se celebrará una Actividad Especial, coordinada por el Departamento de Recreación y Deportes y con la participación del Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico y de figuras destacadas del olimpismo puertorriqueño.

Sección 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1354, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas.

En el Título:

Página 1, párrafo único, línea 2

Después de “Puerto Rico”, añadir **“coma (,)”** después de “posibilidad de” eliminar “renominar” y sustituir por **“denominar”**

Página 1, párrafo único, línea 3

Después de “así como”, añadir **“coma (,)”**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2

Después de “Asimismo,” eliminar “el aporte” y sustituir por **“la aportación”**

Página 1, párrafo 1, línea 3

Después de “acervo” añadir **“coma (,)”**

Página 1, párrafo 2, línea 1

Después de “tradición de” añadir **“la”**

Página 1, párrafo 2, línea 2

Después de “porque” añadir **“a su vez,”** Después de “permite” eliminar “el”

Página 1, párrafo 2, línea 4

Después de “olimpiadas” eliminar “testimonian” y sustituir por **“son testimonio”**

Página 1, párrafo 2, línea 5

Después de “tesón” eliminar “del” y sustituir por **“ que caracteriza al”**

Página 1, párrafo 3, línea 1

Después de “amplitud” eliminar “peticionó” y sustituir por **“coma (,) solicitó”**

Página 1, párrafo 3, línea 2

Después de “Internacional” eliminar “para”

Página 1, párrafo 3, línea 3

Después de “1947” añadir **“coma (,)”**

Página 1, párrafo 3, línea 4

Después de “Recreos” añadir **“coma (,)”**

Página 1, párrafo 3, línea 5

Después de “formal que” eliminar “diera” y sustituir por **“dio”** después de “países que” eliminar “participen” y sustituir por **“participan”**

Página 1, párrafo 3, línea 7

Después de “Inglaterra.” eliminar “Justa” y sustituir por **“En estos juegos mundiales, es”**

Página 2, párrafo 1, línea 1	Después de “Venegas” añadir “ coma (,) ” después de “isla” eliminar “en esos juegos mundiales.” y sustituir por “ punto final (.) ”
Página 2, párrafo 2, línea 1	Después de “internacional” añadir “ coma (,) ”
Página 2, párrafo 2, línea 3	Después de “boxeo” añadir “ coma (,) ”
Página 2, párrafo 2, línea 4	Después de “compromiso de” eliminar “estos” y sustituir por “ nuestros ” Después de “atletas.” Eliminar “Muchos” y sustituir por “ Posteriormente, muchos ” después de “ellos” eliminar “que”
Página 2, párrafo 2, línea 5	Eliminar “posteriormente a” y sustituir por “ por ” después de “profesional” eliminar “y que” y sustituir por “ coma (,) gracias a que ”
Página 2, párrafo 3, línea 1	Después de “hoy” añadir “ coma (,) ”
Página 2, párrafo 3, línea 3	Después de “el centro” eliminar “más importante” después de “encuentro” añadir “ más importante ”
Página 2, párrafo 3, línea 6	Después de “por ello” añadir “ coma (,) ”
Página 2, párrafo 4, línea 2	Después de “internacionales.” Eliminar “Estos” y sustituir por “ Éstos ”
Página 2, párrafo 4, línea 4	Después de “adecuado” eliminar “redenominar” y sustituir por “ denominar ”
En el Resuélvase:	
Página 2, línea 2	Después de “posibilidad de” eliminar “renominar” y sustituir por “ denominar ”
Página 2, línea 4	Eliminar “El día en que se denomine la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”” y sustituir por “ De concederse por la Comisión Denominadora la designación propuesta ”
Página 2, línea 8	Después de “Públicas del” eliminar “Gobierno” y sustituir por “ Estado Libre Asociado ”
Página 2, línea 10	Después de “Ley,” eliminar “sin” y sustituir por “ con ”

I. Alcance de la medida:

El propósito de esta medida es solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de denominar la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.

II. Hallazgos y Conclusiones

Con el propósito de evaluar esta medida nuestra Comisión solicitó ponencia escrita al Instituto de Cultura Puertorriqueña y al Municipio de San Juan. No obstante, el Municipio de San Juan no ha enviado ponencia escrita. Una vez evaluada la postura del Instituto de Cultura Puertorriqueña, decidimos avalar la aprobación de esta medida. Veamos porqué.

Conforme a la ponencia del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en adelante el Instituto, éste comienza su exposición señalando que la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, es la que provee para rendir homenajes a personas ilustres mediante la designación de sus nombres en los edificios, escuelas, hospitales, vías y obras públicas. Expresó que esta disposición legal, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas con el propósito de que ésta establezca los procedimientos en designar los nombres de esta estructuras. Entre las recomendaciones expuestas por el Instituto, indicó que se debe enmendar la sección 2 para establecer que la designación del nombre no es obligatorio sino discrecional de la Comisión y que se elimine de la Resolución la Sección 3, ya que se lesiona las facultades de la Comisión al disponer que se designe la vía pública “sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961”, siendo esto en contrasentido, pues estarían actuando fuera del marco legal, de la propia ley.

Luego del correspondiente estudio y análisis de esta medida, así como, de las recomendaciones expuestas por el Instituto de Cultura Puertorriqueña en su ponencia escrita, decidimos adoptar las mismas, excepto la que recomienda eliminar la Sección 3. No obstante, en este caso se decidió enmendar esta sección a los efectos de que la misma, lea como sigue: “*Sección 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, con sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.*”

Considerando la gran trayectoria trazada por el señor Julio Enrique Monagas, en la participación directa en la solicitud ante el Comité Olímpico Internacional, para que Puerto Rico fuese aceptado como un país participe del mismo, es honorable recomendar a la Comisión Denominadora que estudie la posibilidad de denominar la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomienda la aprobación del R. C. de la C. 1354, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

Presidente

Comisión de Gobierno Municipal

Corporaciones Públicas y Asuntos

Urbanos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2570, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3,960) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social en el Distrito Núm. 14, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3,960) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social para distribuir según se detalla:

- | | | |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1. | Aportación para Club de Boxeo
Sr. Obed González Rosado
Apartado 899
Sabana Hoyos, P.R. 00688
Núm. Seguro Social | \$2,000 |
| 2. | Aportación Intercambio Deportivo Equipo de Bajadero
Sr. Luis Ocasio Valle
HC 01 Box 2800
Bajadero P.R. 00616
Núm. Seguro Social [REDACTED] | \$800 |
| 3. | Aportación para gastos de Torneo de Bo. Islote
Sra. María Oquendo Santiago
Islote 2 Calle 7 #50
Arecibo, P.R. 00612
Núm. Seguro Social [REDACTED] | 500 |
| 4. | Aportación para equipo deportivo
Sra. Linette Alonso Rosario
HC 03 Box 21883
Arecibo, P.R. 00612
Núm. Seguro Social [REDACTED] | 280 |
| 5. | Aportación para Torneo de Baloncesto
de Víctor Rojas I
Sr. Ramón Pagán Reyes
Víctor Rojas I, Calle A #316
Arecibo, P.R. 00612
Núm. Seguro Social [REDACTED] | 180 |
| 6. | Aportación para gastos de estudio
Madeline Torres Medina
Manuel Pérez Avilés #312
Arecibo, P.R. 00612
Núm. Seguro Social [REDACTED] | \$200 |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de los noventa (90) días, a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2570, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “de fondos de” y sustituir por “consignados en”.
tachar “anteriormente consignados en el” y sustituir por “originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 14, del” y en la misma línea, tachar “de la partida de interés social” y sustituir por “, inciso A, partida 48,”.

Página 1, línea 4,
Página 1, línea 5,

después de “detalla” insertar “a continuación”.
después de “Boxeo” insertar “- Gastos de funcionamiento”.

Página 1, línea 9,
Página 2, línea 17,

tachar “Núm. Seguro Social”.
después de “Rojas I” insertar “- Gastos de funcionamiento”.

Página 3, línea 2,
Página 3, entre las líneas 2 y 3,

tachar “\$200” y sustituir por “\$200”.
insertar “**TOTAL** **\$3,960**”.

En el Título:

Página 1, línea 2,
Página 1, línea 3,

tachar “de fondos de” y sustituir por “consignados en”.
tachar “anteriormente consignados en el” y sustituir por “originalmente asignados a el Distrito Representativo Núm. 14, del” y en la misma línea, tachar “de la partida de interés social en” y sustituir por “, inciso A, partida 48,”.

Página 1, línea 4,

tachar “el Distrito Núm. 14,” y en la misma línea, después de “1” insertar “, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2570, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3,960) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 14, del Municipio de Arecibo, inciso A, partida 48, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2570 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2605, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados para gastos médicos de la señora Milagros Nieves Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la joven Jonaldys Báez Robles, Núm. Seguro Social [REDACTED] con residencia en HC-01 Box 7041, Guaynabo, P.R., como aportación para cubrir gastos de tratamiento dental en la Oficina Dra. María Isabel Girod, P.O. Box 360458, San Juan, Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados para gastos médicos de la señora Milagros Nieves Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la joven Jonaldys Báez Robles, Núm. Seguro Social [REDACTED] con residencia en HC-01 Box 7041, Guaynabo, P.R., como aportación para cubrir gastos de tratamiento dental en la Oficina Dra. María Isabel Girod, P.O. Box 360458, San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2605, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 4,

Página 1, entre las líneas 6 y 7 insertar

después de “dólares” insertar “;”.

eliminar “con residencia en” y sustituir por “dirección”.

“Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales y federales.” y reenumerar las Secciones.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 6,

después de “dólares” insertar “;”.

eliminar “con residencia en” y sustituir por “dirección”.

después de “Puerto Rico” insertar “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2605, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados para gastos médicos de la señora Milagros Nieves Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la joven Jonaldys Báez Robles, Núm. Seguro Social [REDACTED] dirección HC-01 Box 7041, Guaynabo, P.R., como aportación para cubrir gastos de tratamiento dental en la Oficina Dra. María Isabel Girod, P.O. Box 360458, San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2605 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2654, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de las Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para

ser transferidos a la “Clase Graduanda MC 2003” de la Escuela Superior Medardo Carazo de Trujillo Alto; y que se utilizarán para actos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos, según se detalla a continuación:

Aportación a la “Clase Graduanda MC 2003”, de
la Escuela Superior Medardo Carazo de Trujillo Alto,
Núm. de cuenta: 2400048985 en Doral Bank;
y que se utilizarán para actos de graduación. \$800

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2654, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

después de “Región” insertar “de”.

antes de “Resoluciones” tachar “las Resoluciones Conjuntas” y sustituir por “la Resolución Conjunta”.

después de “2002” insertar “,” y en la misma línea, después de “transferidos” tachar “;”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 4,

después de “Región” insertar “de”.

tachar “remanentes” y sustituir por “provenientes” y en la misma línea, antes de “Resolución” tachar “las” y sustituir por “la” y en la misma línea, después de “2002” insertar “;”.

después de “Alto” tachar “; y que se utilizarán para actos de graduación” y sustituir por “para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2654, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda MC 2003” de la Escuela Superior Medardo Carazo de Trujillo Alto para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2654 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2702, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2021, para que sean transferidos a la Sra. Margie Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] residente de la Urbanización Reparto Robles Calle Turquesa A-61, Aibonito, Puerto Rico 00705, para cubrir gastos de viaje para llevar a su hija Jamie Morales Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] a recibir tratamiento médico en el “Shriners Hospital for Children”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2021, para que sean transferidos a la Sra. Margie Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] residente de la Urbanización Reparto Robles, Calle Turquesa A-61, Aibonito, Puerto Rico 00705, para cubrir gastos de viaje para llevar a su hija Jamie Morales Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] a recibir tratamiento médico en el “Shriners Hospital for Children”.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2702, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, después de “Salud” insertar “,”.
Página 1, línea 2, tachar “2021” y sustituir por “2002”.

En el Título:

Página 1, línea 1, después de “Salud” insertar “,”.
Página 1, línea 2, tachar “2021” y sustituir por “2002”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2702, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos a la Sra. Margie Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] residente de la Urbanización Reparto Robles Calle Turquesa A-61, Aibonito, Puerto Rico 00705, para cubrir gastos de viaje para llevar a su hija Jamie Morales Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] a recibir tratamiento médico en el “Shriners Hospital for Children”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2702 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2739, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc. para cubrir los gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc., para cubrir los gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados.

Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2739, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2739, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc. para cubrir los gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2739 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1893, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil doscientos (\$12,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de este Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil doscientos (\$12,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

Sra. Brendaliz Pérez Santiago

Res. Ramón Marín Solá

Edif. 8 Apt. 616

Arecibo, P.R. 00612

Tel. (787) 817-0297

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de equipo del hogar)

\$ 500

Sr. Juan A. Rosario Vélez, Apoderado

Equipo Palo Alto, Liga Atenas

P.O. Box 1967

Manatí, P.R. 00674

Tel. (787) 854-1694

Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de uniformes)

\$ 750

Sr. Carlos A. Rivera del Valle, Apoderado

Correcaminos de Toa Alta – Baseball Triple A

RR-02 Box 6260

Toa Alta, P.R. 00953

Tel. (787) 870-2078

(Para gastos administrativos)

1,000

Sra. Sandra V. Lugo Morales, Presidenta

Directiva de Padres – Clase Graduanda

Escuela Superior Juan A. Arizmendi

Urb. Kennedy, Calle Rafael Muñoz #68

Quebradillas, P.R. 00678

Tel. (787) 895-2180 (Para gastos de graduación)	500
Sra. Socorro Vega, Presidenta Educando a Nuestro Mundo, Inc. P.O. Box 194000 PMB 126 San Juan, P.R. 00914-4000	
Tel. (787) 458-0137 Seg. Soc. Patronal: [REDACTED]	
(Para gastos administrativos)	1,000
Sra. Annette Fortuño, Presidenta The Jane Stern Dorado Community Library Inc. P.O. Box 609 Dorado, P.R. 00646	
Tel. (787) 796-3675 Seg. Soc. Patronal: [REDACTED]	
(Para gastos administrativos)	1,000
Sr. Richard Pantojas, Presidente Proyecto Macín Yova Inc. HC-83 Box 6692 Vega Alta, P.R. 00692	
Tel. (787) 883-1576 (Para gastos administrativos)	1,000
Sr. Jaime Román Rodríguez P.O. Box 4035 Suite 391 Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 880-7667 Seg. Soc. [REDACTED]	
(Para compra de motor)	500
Sr. Gilberto Maldonado Correa, Apoderado y Dirigente Equipo "Big League" ARVAJA QR-32 Jardines de Arecibo Arecibo, P.R. 00612	
Tel. (787) 817-0522 Seg. Soc.: [REDACTED]	
(Para compra de equipo deportivo)	600
Hna. Roberta Grzelak, Directora Ofic. para la Promoción y el Desarrollo Humano, Inc. P.O. Box 353 Arecibo, P.R. 00613	
Tel. (787) 817-6951 Seg. Soc. Patronal: [REDACTED]	
(Para gastos administrativos)	1,000
Sr. Juan Rey Figueroa Equipo Softball Los Rey Manatí, Inc. Urb. Mónaco II, Calle Holanda #46 Manatí, P.R. 00674	

HC01 Carr. 638 Km. 2.1
Box Domingo Ruiz
Arecibo, P.R. 00627
Tel. (787) 898-6637
Seg. Soc. [REDACTED]

(Para compra de material deportivo y educativo)

\$ 600

Sr. Salvador Martínez, Presidente
Comité de Padres – Esc. Elba Lugo Carrión
Calle B #122
Reperto San Juan
Arecibo, P.R. 00612
Tel. (787) 878-0528
Seg. Soc. [REDACTED]

(Para gastos de graduación para la clase graduanda de 6to. Grado)

500

Total asignado

\$ 12,200

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado a través de la Secretaría un informe final sobre los propósitos establecidos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta. La Secretaría referirá una copia de dicho informe al autor de esta medida.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1908, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial número ocho, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad seis mil (6,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial número ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Escuela de la Comunidad Dr. Pedro Albizu Campos, Canóvanas

- 1. Proyecto Estudia y Gana
 Coordinadora; Luz Nellie Nazario
 núm de seguro social
 Para el pago de la transportación aerea,
 transportación terrestre, alojamiento, entradas a
 parques, comidas y camisetas de 6 estudiantes ganadores
 David Pérez Osorio, Sully M. Arroyo,
 Yolanda Vázquez Llanos, Hazel Suárez Miranda,
 Wesley Portel, Jean C. Pérez Rentas

Total asignado	<u>\$6,000.00</u>
----------------	-------------------

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de Educación, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de Educación, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1916, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (4,455) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (4,455) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

- 1. Sra. Silvia M. Lisboa
 S.S. ██████████

	Gastos de operación para su Hija Heidy Colón Lisboa la cual le implantarán grasa y piel en la cavidad ocular y así poder tener movimiento en la Prótesis MSC 389 P.O. Box 4035 Arecibo, P.R. 00614	900
2.	Sra. Idaliz Canales Colón S.S. [REDACTED] Gastos de estudio de Medicina Arecibo Gardens Calle 2 # 9A Arecibo, P.R. 00612	1,000
3.	Sra. Carmen Valentín Maldonado S.S. [REDACTED] Para realizar un estudio de M.R.I. Gadulitium Apartado 14306 Arecibo, P.R. 00614	155
4.	Sr. Salvador Martínez Waltling S.S. [REDACTED] Para gastos de Clase Graduanda de sexto grado Urb. San Felipe Calle 2 # D-4 Arecibo, P.R. 00612	500
5.	Sra. Amarilys Barrientos Campos S.S. [REDACTED] Pago de estudio de Maestría En Consejería HC 01 Box 11382-8 Arecibo, P.R. 00612	400
6.	Sra. Wanda I. Román Mejías S.S. [REDACTED] Arreglo de silla de rueda y compra de pañales Huggies Good Night para su hija Victor Rojas 1 Calle Atocha B-15 Arecibo, P.R. 00612	
	Total	<u>1,500</u> <u>\$4,455</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Arecibo, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Arecibo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1918, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Ciales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

- 1. Sr. Carlos Rodríguez Hernández
S.S. [REDACTED]
Instalación del servicio eléctrico
Apartado 1497
Ciales, P.R. 00638

Total	<u>700</u>
	<u>\$700</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Ciales, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Ciales, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1919, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mis setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

1. Sr. Pedro Pagán Rivera	
S.S. [REDACTED]	
Compra de equipo deportivo	
HC 77 Box 7752	
Vega Alta, P.R. 00692	500
2. Sra. María A. Ridríguez Ortíz	
S.S. [REDACTED]	
Compra de una silla de ruedas	
Ponderosa	
Calle 7 # E-224	
Vega Alta, P.R. 00692	<u>1,200</u>
Total	<u>\$1,700</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Vega Alta, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Vega Alta, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1920, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

1. Sra. Magda Meléndez Matos S.S. [REDACTED] Compra de una maquina respiratoria Barriada Sandín Calle Luna Buzón 7 Vega Baja, P.R. 00693	100
2. Sra. Yarixa S. Del Valle Gutierrez S.S. [REDACTED] Compra de tres (3) Camas Cunas para trillizas Alturas de Vega Baja Calle D # G-43 Vega Baja, P.R. 00693	1,200
3. Sr. José David Ríos Rosario S.S. [REDACTED] Compra de una silla de rueda Por causa de Distrofia Muscular Urb. El Rosario Calle B # F-16 Vega Baja, P.R. 00693	3,000
Total	<u>\$4,300</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Vega Baja, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Vega Baja, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1921, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

1. Liga Puertorriqueña de Voleiboll Femenino Sr. José A. Rosario Figueroa S.S. [REDACTED] Para pagos de arbitraje El Verde C/2 A-10 Vega Baja, P.R. 00693	1,000
2. Sr. Reinaldo Avilés Torres S.S. [REDACTED] Pago de Franquicia del Equipo de Voleibol femenino P.O. Box 387 Vega Baja, P.R. 00694	500
Total	<u>\$1,500</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Vega Baja, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Vega Baja, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1922, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis (354.66) centavos, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se

detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Florida, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis (354.66) centavos, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

1. Sra. Marilyn Andujar López	
S.S. [REDACTED]	
Pago de AEE y Ondeo de Puerto Rico	
Las Villas	
Apartado 608	
Florida, P.R. 00650	<u>354.66</u>
Total	<u>\$354.66</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Florida, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Florida, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1923, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de dos mil ochocientos veinticinco (2,825) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de Manatí, la cantidad de dos mil ochocientos veinticinco (2,825) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

<p>1. Sr. Wilfredo Vélez Arroyo Equipo AA Manatí S.S. 66-028-9274 Viaje para intercambio deportivo 163 Barriada Polvorín Manatí, P.R. 00674</p>	200
<p>2. Escuela Vocacional José A. Montañez Sra. Alice E. Rappa Rosario S.S. 66-0581438 Compra de 85 Medallas para los estudiantes P.O. Box 999 Manatí, P.R. 00674</p>	425
<p>3. Escuela Jesús T. Piñeiro Educación Especial Pre-Vocacional Sra. Elizabeth Vélez S.S. [REDACTED] Compra de un Aire Acondicionado Ave. Rosa # 1 Manatí, P.R. 00674</p>	2,200
Total	<u>\$2,825</u>

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Será responsabilidad del Municipio de Manatí, de cumplir, en estos casos, con las disposiciones establecidas en la Ley 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- El Municipio de Manatí, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre la utilización de los fondos asignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1932, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil setecientos ochenta y uno con veinte (1,781.20) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad mil setecientos ochenta y uno con veinte (1,781.20) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados:

1. Sra. Daisy Escalante Díaz	
Dirección física: Carr. 988 Las 48 de Pitahaya	
Luquillo, PR 00773	
Dirección postal: PMB14 Box 70012	
Fajardo, PR 00738	
Núm. de seguro social [REDACTED]	
Para el empañetado de residencia	
Cantidad estimada doscientos cincuenta y tres con treinta centavos (253.30)	
Cantidad Asignada	253.30
2. Sra. Gladys E. Montes González	
Dirección física: Brisas de Ceiba	
Calle 5 #97 Ceiba, PR 00735	
Núm. de seguro social [REDACTED]	
Para la construcción de un cuarto adicional	
Cantidad estimada mil quinientos veintisiete con noventa centavos (1,527.90)	
Cantidad Asignada	1,527.90
Total asignado	<u>\$1,781.20</u>

Sección 2. – Se autoriza a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – La Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1990, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001,

del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Escuela de la Comunidad Luis Hernaiz Veronne, Canóvanas

1. Programa Educativo en Ciencias

Eco-Star Quest Veronnita

PO Box 10,000 PMB 478

Canóvanas, PR 00729

Sra. Zoraida López González,

Maestra Coordinadora

Viaje de 25 estudiantes a Europa

Estudiantes que se beneficiaran del donativo:

Yanerys Agosto, Gaily Bultrón, Ana Cabrera,

Joel Cabrera, Maitte Colón, Koralys Del Valle,

Adriana Díaz, Franchelli Febo, Héctor Flores,

Camille Font, José González, Priscilla Lind,

Ariannies López, Isis Luciano, Zenaida Martínez,

Amparo Ortíz, Daisy Rivera, Alba Rivera,

Yaritzza Rosa, Irma E. Torres, Xavier Torres,

Zuleika Villanueva, Alondra Morales,

Yolimar Piñero e Ivelisse Morales.

Pago de transportación aérea, alojamiento,

transportación terrestre y comidas

7,500.00

Total asignado

\$7,500.00

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2072, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, según se detalla a continuación:

A. Fondos asignados: Escuela Intermedia Pre-técnica Alejandro Tapia y Rivera, Trujillo Alto

1. Viaje Educativo para visitar las facilidades de la NASA, Disney World y los Estudios Universal en Orlando, Florida.

Carr 844 C #2 Bo. Carraizo

Trujillo Alto, PR 00976

Sr. Jorge Ortíz,

Maestro Coordinador

Viaje de 27 estudiantes a Orlando, Florida

Estudiantes que se beneficiaran del donativo:

Desiree Arcay, Yazmin Castro, Jeffrey Colón,

Janilyn Cruz, Harold Diaz, Jennifer Diaz,

Joaniliz Diaz, Kariani Diaz, Raymond Donastor,

Joseph Figueroa, Omar Guadalupe,

Christine Medina, Roberto Mora,

Gil Ortíz, Wilmarie Quiñonez,

Annette Ramos, Kimberly Ramos,

María Ramos, Natalia Ramos,

Joan Rivera, Vanessa Rivera,

Barbara Rodríguez, Judith Rodríguez,

Natacha Rodríguez, Daniel Santiago,

Wilfredo Soto y Marcos Valcarcel

Pago de transportación aérea, alojamiento,

transportación terrestre y comidas

8,000.00

Total asignado

\$8,000.00

Sección 2. – Se autoriza al Departamento de Educación, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3. – El Departamento de Educación, someterá un informe de liquidación al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, al finalizar la obra que se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2078, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la Municipio de Guánica, la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta (5,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Guánica, la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta (5,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a ser utilizados según se desglosa a continuación:

Keyshla Santiago S.S. [REDACTED] Calle Principal # 210 La Joya Santa Rita Guánica P.R. 00653	Compra de silla de ruedas con diferentes tipos de angulación.	700
Liga Puertorriqueña de Voleibol Tigres de Ensenada Y/o Rodrigo Pratdesaba-Presidente Calle 25 de julio, #10 Guánica P.R. 00653	Gastos operacionales de la Liga.	1,300
Club de Balonmano Jueyeros de Guánica Y/o Carlos Feliciano Acosta Apt. 1194 Guánica P.R. 00653	Gastos de franquicia y uniformes.	600
Asociación Recreativa, Barrio Caño, Inc. Y/o Alma Román Vélez P.O. Box 338, Guánica P.R. 00653	Gastos de Festival Navideño.	400
Comité del Festival de Navidad Del Bo. La Luna Y/o María Pacheco Castañón Bo. La Luna Box 612 Guánica, P.R. 00653		

Gastos Celebración de Festival.	500
José Rodríguez Rodríguez	
S.S. [REDACTED]	
Calle Lajas #102	
Ensenada P.R. 00647	
Gastos de estudio.	300
Comité Cívico Comunitario de Ensenada	
Y/o Gloria Camacho	
P.O. Box 74	
Ensenada, P.R. 00647	
Cubrir gastos administrativos operacionales.	700
Comité Organizador Festival Jueyero	
Y/o Chiky Charles	
Box 364	
Guánica P.R., 00653	
Gastos de celebración del festival.	900
Instituto Vocacional de Guánica	
Y/o George W. Rodríguez - Director Interino	
P.O. Box 398	
Ensenada, P.R. 00647	
Compra de trofeos.	<u>150</u>
Total	\$ <u>5,550</u>

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Guánica, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1909, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 624 del 21 de diciembre de 2001, para el desarrollo y mejoras a viviendas en el municipio de Caguas según se dispone en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas (ADEMEVI), Oficina Regional de Caguas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 624 del 21 de diciembre de 2001, para la construcción

de una residencia a la familia compuesta del señor Julio Antonio Zayas, S.S. [REDACTED] su esposa y sus tres hijos con dirección en la carretera 784 kilometro 3.4 Sector Los Quintana, Barrio Cañaboncito.

Sección 2.- Se faculta al Municipio de Caguas, a entrar en convenios y contratos con otras agencias gubernamentales, entidades privadas o sin fines de lucro, a transferir, en su totalidad o en parte, los fondos necesarios para llevar a cabo la obra señalada en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Municipio de Caguas, someterá un informe final sobre el desembolso y uso de los fondos asignados en esta Resolución Conjunta a la Comisión de Hacienda del Senado y al legislador autor de esta medida. Asimismo, deberá rendir informes parciales sobre el desembolso y uso de los fondos asignados cada seis (6) meses a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta hasta tanto se utilice o desembolse la totalidad de la asignación.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Caguas, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para presentar la moción solicitando devolución de Fortaleza de las Resoluciones Conjuntas del Senado 1526 y 1523. Son dos Resoluciones Conjuntas del Senado. Estamos solicitando vía moción sean devueltas de Fortaleza para reconsiderarlas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Kenneth McClintock proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Elba Bermúdez Gracia y demás familiares por el fallecimiento de su esposo, el señor Luis González Rodríguez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero McClintock Hernández, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Gracia María y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su esposo, Angel Joaquín García Ramírez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero McClintock Hernández, a la cual se une la compañera senadora Lucy Arce Ferrer, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Waleska Frontado y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo, Juan Ramón “Junior” Class Gual.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero McClintock Hernández, a la cual se une la compañera Lucy Arce Ferrer, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Mercedes, Annie y Nanín Gómez Marrero y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre Josefina Marrero.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Elba Bermúdez Gracia y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo Luis González Rodríguez.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle 1 #S10 Hillside, San Juan, Puerto Rico, 00926."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Gracia María y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo Angel Joaquín García Ramírez.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Waleska Frontado y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo Juan Ramón "Junior" Class Gual.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a las señoras Mercedes, Annie y Nanín Gómez Marrero y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señora madre Josefina Marrero.

Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos los que le conocieron y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a sus familiares y amigos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de tres (3) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de tres (3) minutos en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Prats Palerm, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ortiz –Daliot, solicitando a este Alto Cuerpo Legislativo la devolución a Fortaleza de la Resolución Conjunta del Senado 1811, con el fin de reconsiderarla.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

El senador José A. Ortiz Daliot, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo Legislativo que devuelva al Senado de Puerto Rico, la R. C del S. 1811, radicada el 4 de diciembre de 2002 mediante la Regla 41.4 del Reglamento del Senado."

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a James y Natalia Stigers Pérez con motivo del fallecimiento de su queridísima madre la señora Natalia Pérez de Stigers. Que las mismas sean extensivas a sus demás familiares.

"Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor."

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-05, Box 54651, Caguas, Puerto Rico, 00725-9211."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción de la compañera Miriam Ramírez, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a James y Natalia Stigers Pérez, con motivo del fallecimiento de su madre, la señora Natalia Pérez de Stigers.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que se una a todos los miembros de nuestra Delegación a esta moción que ha radicado la compañera Miriam Ramírez.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Kenneth McClintock y de la compañera Lucy Arce, proponiendo que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Gracia María y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su señor esposo Angel Joaquín García Ramírez.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas sometidas y aprobadas por la Cámara al texto enrolado del Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2787, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Considérese el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1808, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para llevar a cabo la construcción y/o mejoras de la Casa Alcaldía y otros edificios municipales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta con fondos privados, municipales, estatales y federales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1946, titulada:

“Para asignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas en los residenciales de vivienda pública estatal; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la página 2, líneas 1 a la 4, tachar todo su contenido y reenumerar las secciones según correspondan. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En las líneas 4 y 5, tachar “permitir la aceptación de donativos”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2079, titulada:

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, para la canalización de la quebrada del Barrio Emajagua del pueblo de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2104, titulada:

“Para asignar, al Municipio de Isabela la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Municipio de San Germán la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) al Municipio de Las Marías la cantidad de quinientos (500) y al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil (1,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 619 del 16 de agosto de 2002, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2126, titulada:

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2129, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veintiseis mil quinientos (26,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2131, titulada:

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de treintiún mil cuatrocientos cincuenta (31,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “2002,” tachar “a utilizarse según se dispone a continuación” y añadir “para transferirse a las entidades que se señalan a continuación para usarlos según se indica.” Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, después de “2002,” insertar “para transferirse y”; tachar “a”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado. Llámese el próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2132, titulada:

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cincuenticinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2138, titulada:

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuarentidos mil cincuenta (42,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, a utilizarse, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 15, tachar “Seco” y sustituir por “Viejo”. En la página 3, línea 15, tachar “Mabiche” y sustituir por “Mambiche”.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a las enmiendas que hiciera el Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como parte de la información para mis compañeros Senadores, eso es un barrio del pueblo de Humacao. No hay objeción, señor Presidente, que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben también las enmiendas sugeridas por el informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2139, titulada:

“Para asignar al Municipio de Lares, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en la compra de una ambulancia para el Hospital General Castañer, Inc., Carretera 135 Km. 64.2 en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional. En la página 1, línea 7, tachar “unidad” y sustituir por “compra de la ambulancia”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 2139, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2145, titulada:

“Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en los gastos operacionales del Equipo Doble A, Petroleros de Peñuelas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2146, titulada:

“Para asignar a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, la cantidad de seis mil doscientos ochenta (6,280) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2147, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, para los gastos de funcionamiento de la organización “The Young Men’s Christian Association of San Juan” conocida como la “YMCA de San Juan” del municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2149, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, para

los gastos de funcionamiento del Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico del municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1354, titulada:

“Para solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la posibilidad de renominar la Avenida Arterial I del Municipio de San Juan como “Boulevard Olímpico, Julio Enrique Monagas”, así como para disponer los actos relacionados a la inauguración de la misma.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea enviada a Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, que se quede en Asuntos Pendientes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2570, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3,960) dólares, de fondos de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, anteriormente consignados en el Municipio de Arecibo de la partida de interés social en el Distrito Núm. 14, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2605, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados para gastos médicos de la señora Milagros Nieves Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la joven Jonaldys Báez Robles, Núm. Seguro Social [REDACTED] con residencia en HC-01 Box 7041, Guaynabo, P.R., como aportación para cubrir gastos de tratamiento dental en la Oficina Dra. María Isabel Girod, P.O. Box 360458, San Juan, Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2654, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, remanentes de las Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002 para ser transferidos a la “Clase Graduanda MC 2003” de la Escuela Superior Medardo Carazo de Trujillo Alto; y que se utilizarán para actos de graduación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2702, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2021, para que sean transferidos a la Sra. Margie Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] residente de la Urbanización Reparto Robles Calle Turquesa A-61, Aibonito, Puerto Rico 00705, para cubrir gastos de viaje para llevar a su hija Jamie Morales Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] a recibir tratamiento médico en el “Shriners Hospital for Children”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2739, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc. para cubrir los gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1893, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil doscientos (\$12,200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se dispone en la Sección 1, de este Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, antes de “12,200” tachar “\$”. En la página 2, línea 8, después de “uniformes” insertar “deportivos”; en la misma línea, antes de “750”, tachar “\$”. En la página 4, línea 2, después de “motor” insertar “de lancha”. En la página 4, línea 8, después de “Soc” tachar “:”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1893, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, antes de “12,200” tachar “\$”. En la misma línea después de “dólares” insertar “,”. En la página 1, línea 3, tachar “a utilizarse” y sustituir por “para que sean utilizados”. En la página 1, línea 4, tachar “este” y sustituir por “esta”. En la misma línea, después de “Conjunta” insertar “,”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1908, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial número ocho, para que sean utilizados según se detalla la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8”. En la misma línea, antes de “según” insertar “para ser utilizados”. En la página 1, línea 8, después de “social” insertar “XXXXXXXXXX”. En la página 2, línea 5, tachar “\$6,000.00” y sustituir por “\$6,000”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 3, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8”. Esa es la única enmienda al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1916, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco (4,455) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 3, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “detalla” tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación:”. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 4, antes de “900” insertar “\$”. En la página 3, línea 6, antes de “400” insertar “\$”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “Conjunta;” insertar “disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1918, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 3, tachar “en la”. En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación:”. En la página 1, línea 9, antes de “700” insertar “\$”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 12, eliminar “del” y sustituir por “de”. En la línea 4, después de “Conjunta;” insertar “disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1919, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mis setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación:”. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 10, antes de “500” insertar “\$”. En la página 2, línea 2, tachar “Ridríquez Ortíz” y sustituir por “Rodríguez Ortiz”. En la página 2, línea 6, tachar “1,200” y sustituir por “\$1,200”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, línea 1, tachar “mis” y sustituir por “mil”. En la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “Conjunta;” insertar “disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1920, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “detalla” tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación:”. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 8, tachar “maquina” y sustituir por “máquina”. En la página 2, línea 1, antes de “100” insertar “\$”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “Conjunta;” insertar “disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1921, titulada:

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación:”. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 3, antes de “1,000” insertar “\$”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “Conjunta;” insertar “disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1922, titulada:

“Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro con sesenta y seis (354.66) centavos, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, después de “cuatro” insertar “dólares”. En la página 1, línea 2, después de “seis” insertar “centavos”. En la misma línea, tachar “centavos”. En la página 1, línea 3, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “detalla” tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación.”. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 8, después de “de” insertar “factura”. En la página 1, línea 11, tachar “354.66” y sustituir por “\$354.66”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 1, después de “cuatro” insertar “dólares”. En la página 1, línea 2, después de “seis” insertar “centavos”. En la misma línea, tachar “centavos”. En la misma línea, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “Conjunta;” insertar “para disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1923, titulada:

“Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de dos mil ochocientos veinticinco (2,825) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “detalla” tachar todo su contenido y sustituir por “a continuación.”. En la página 1, línea 5, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 8, después de

“SSS” insertar “P.”. En la página 1, línea 11, antes de “200” insertar “\$”. En la página 2, línea 4, después de “SSS” insertar “P.”. En la página 2, línea 8, antes de “425” insertar “\$”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, tachar “del” y sustituir por “de”. En la página 1, línea 4, después de “Conjunta;” insertar “disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 agosto de 2002;”. Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1932, titulada:

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil setecientos ochenta y uno con veinte (1,781.20) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. En la página 1, línea 2, después de “cantidad” insertar “de”. En la misma línea, tachar “uno” y sustituir por “un dólares”. En la página 1, línea 3, después de “veinte” insertar “centavos”. En la misma línea, tachar “dólares”. En la página 1, línea 4, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8, para ser utilizados”. En la página 2, línea 4, antes de “253.30” insertar “\$”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, tachar “uno” y sustituir por “un dólares”. En la misma línea, después de “veinte” insertar “centavos”. En la página 1, línea 3, tachar “dólares”. En la página 1, línea 4, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8”. Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1990, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 3, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8, para ser utilizados”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 3, “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Son todas las enmiendas? Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2072, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. ocho, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En el texto, en la página 1, línea 3, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8, para ser utilizados”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 3, tachar “Número Ocho” y sustituir por “Núm. 8”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2078, titulada:

“Para asignar la Municipio de Guánica, la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta (5,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, en la página 1, línea 10, antes de “700” insertar “\$”. En la página 2, línea 4, antes de “1,300” insertar “\$”. En la página 2, línea 6, tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”. En la página 2, línea 10, tachar “Asociaión” y sustituir por “Asociación”. En la página 2, línea 11, tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”. En la página 2, línea 15, tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”. En la página 2, línea 23, después de “estudios” insertar “universitarios”. En la página 3, línea 2, tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”. En la página 2, línea 10, antes de “700” insertar “\$”. En la página 3, línea 7, tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”. En la página 3, línea 12, tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título. En la página 1, línea 1, antes de “asignar” tachar “la” y sustituir por “al”. Esa es la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1909, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 624 del 21 de diciembre de 2001, para el desarrollo y mejoras a viviendas en el municipio de Caguas según se dispone en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2567, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2567** titulado:

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, del Distrito Representativo Núm. 5 para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 19 a 22:

Tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 3.- Los beneficiados de estas aportaciones legislativas tendrán la obligación de rendir un informe sobre la utilización de los fondos, a la agencia y/o municipio recipiente, no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de pago.”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)
José Dalmau Santiago

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Fernando Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Sin objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Ha lugar el receso de cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2822 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en su reconsideración al texto enroldado del Proyecto del Senado 2021.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: También para que se descargue la Resolución del Senado 2820, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean las medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2822, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento a Mercedes Hernández Rodríguez, por la labor realizada durante veinticuatro años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de marzo de 2003, para acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Allá para un mes de septiembre, en el pintoresco pueblo de Ciales, en el Bo. Pesas, nace Mercedes, hija de Juano y Mercedes, la quinta hija de una prole de nueve hijos, que luego se convirtieron en doce con la llegada de tres nietos que vinieron a formar la docena de hijos que Juano le prometió a doña Mercedes la noche de su boda.

Tuvo una infancia feliz y comienza sus primeros estudios en la escuelita de su mismo barrio, que la llamaban “don Chucho”. En dicha escuela también cursa sus estudios de la intermedia. La escuela superior la realiza en “Juan Ríos Serpa”, del pueblo de Ciales. Al finalizar su escuela superior se traslada al área metropolitana a vivir con su hermano mayor “Quique” a la calle Lippit en Santurce, para continuar estudios y trabajo.

Mercedes comienza a trabajar en la compañía I.T.T. y a estudiar por las noches. Al ser ésta una hija noble y una hermana excelente, trabajaba para ayudar a sus padres y a sus hermanos menores. Cuando la I.T.T. cierra operaciones, (para febrero de 1976), comienza a estudiar nuevamente y a trabajar como Administradora de la Cooperativa del Senado. Para este tiempo Mercedes contrae matrimonio y procrea tres hijos, los que han sido la razón de su vida, Lissy, Marlyn y Axel.

Es en el 1979 que Mercedes comienza sus labores en el Senado de Puerto Rico en el Area de Administración, hasta alcanzar el puesto de Supervisora del Area de Preintervenciones de la Oficina de Finanzas.

Desde ese momento, siempre estuvo acompañada de sus dos mejores amigas, Miguelina, q.e.p.d., y Carmen Iris Rosario. Han llevado una amistad considerada **de hermanas**.

Como mujer luchadora continuó estudiando hasta llegar a terminar su bachillerato, graduándose *cum laude*. Esto le ha servido de orgullo a sus hijos, nietos y toda su familia.

Se ha distinguido siempre por ser una persona cooperadora, trabajadora y sumamente alegre, dispuesta a ayudar a todo aquel que se lo solicita.

Después de haber laborado por espacio de 24 años, decide jubilarse, sintiéndose orgullosa del servicio que le ha brindado al Senado y al pueblo de Puerto Rico.

Por todo lo anteriormente expresado, la señora Hernández Rodríguez, mejor conocida por “Meche”, se ha hecho merecedora del aprecio y respeto de sus compañeros y superiores, siendo reconocida y valorada por las distintas Asambleas Legislativas con las que ha laborado. Esta empleada es un ejemplo del servidor público genuino, que ha ofrecido sus conocimientos de manera desinteresada y comprometida en beneficio de la Institución y lo que representa el Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento a Mercedes Hernández Rodríguez (Meche), por la labor realizada durante los veinticuatro años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el 31 de marzo de 2003, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución deberá ser presentada al Senado de Puerto Rico y radicada en Secretaría del Senado y preparada en forma de pergamino para hacerla llegar a doña Mercedes Hernández Rodríguez (Meche) y sus familiares.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2820, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para reconocer las ejecutorias y el valor ejemplar de quienes reciben en este año 2003 los Premios Nacionales de la Cultura 2000 y 2002 del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace cuarenta y cinco años; en conmemoración del quinto aniversario de su fundación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña creó los Premios Nacionales de la Cultura con el fin de homenajear a puertorriqueñas y puertorriqueños distinguidos cuyas vidas constituyan ejemplos de valiosa y activa participación en los procesos de continua afirmación y desarrollo de nuestra identidad de pueblo. Hombres y Mujeres que hayan acrecido y aquilatado el patrimonio recibido – como señaló alguna vez otra puertorriqueña ilustre, doña Margot Arce de Vázquez – en el relevo de generaciones. Y que lo han hecho arrastrados por el viento de una noble vocación patriótica; es decir, en respuesta a un llamado interior a la acción cultural y a la dación gozosa, motivado por el hecho de haber nacido y saberse puertorriqueños y puertorriqueñas.

Este año, el Instituto de Cultura Puertorriqueña hace entrega de las medallas que evidencian dicho homenaje a dos grupos de ilustres ciudadanas y ciudadanos. El primero corresponde a los Premios de la Cultura 2000 y está integrado por la señora Josefina Rivera de Alvarez; y por los señores don Arturo V. Dávila Rodríguez, don Osiris Delgado Mercado, don Emilio Díaz Valcárcel y don Leopoldo Santiago Lavandero. El segundo grupo corresponde a los Premios Nacionales de la Cultura 2002 y está integrado por la destacada Familia Cepeda; por los señores don José Ferrer Canales, don Luis M. Díaz Soler y don Lorenzo Homar Gelabert; y por la señora doña Gilda Navarro.

El valor simbólico y representativo de cada una de estas personalidades es claro. Sus aportaciones a la literatura, a la investigación literaria e histórica, a las artes visuales y de la representación, al magisterio, al folklore..., constituyen parte importante de las riquezas culturales que hemos ido atesorando como pueblo.

El Senado de Puerto Rico se une al Instituto de Cultura Puertorriqueña en este merecido homenaje a tan distinguidas personas y desea reconocer también, mediante esta Resolución, la contribución que cada una de ellas ha hecho el acervo cultural de nuestro pueblo y el valor que tienen como ejemplos de una forma de ser que reconocemos como propia y distinta dentro del concierto de naciones del mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Dar testimonio del reconocimiento, por el Alto Cuerpo, de las ejecutorias y del valor ejemplar de cada una de las distinguidas personalidades puertorriqueñas que reciben en la fecha de hoy la medalla de oro representativa de los Premios Nacionales de la Cultura del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada una de las personas homenajeadas, para que así conste, con la permanencia que da lo escrito, la expresión de respeto y admiración del Alto Cuerpo.

Sección 2. - Esta resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2822.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2822, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a Mercedes Hernández Rodríguez, por la labor realizada durante veinticuatro años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de marzo de 2003, para acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, después de “Mercedes” insertar “Hernández Rodríguez”. En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar desde “tuvo” hasta “comienza” e insertar “Doña Mercedes comenzó”. En la página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “cursa” y sustituir por “cursó”. En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “realiza” y sustituir por “realizó”; en esa misma línea, después de “en” insertar “la escuela superior”. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “comienza a trabajar” y sustituir por “trabajó”; en la misma línea, tachar “a estudiar” y sustituir por “estudiaba”. En la página 1, párrafo 3, línea 2, después de “esta” insertar “,”. En el texto, en la página 2, línea 6, tachar “presentada al Senado de Puerto Rico y radicada en Secretaría del Senado y”. En la página 2, línea 7, después de “para” tachar “hacerla llegar” e insertar “entregarse”. En la página 2, línea 8, después de “Meche” insertar “.” y tachar “y sus familiares.”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2021, en su reconsideración, titulado:

“Para restituir el texto del inciso (3) de la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendado por la Ley Núm. 254 de 31 de agosto de 2000; y derogar la Ley Núm. 5 de 4 de enero de 2003.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, son enmiendas al texto enrolado. En la página 2, después del último párrafo, insertar “... Artículo 2.- Se deroga la Ley Núm. 55 de 4 de enero de 2003.”. En la página 3, tachar “Artículo 2” y sustituir por “Artículo 3”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas propuestas por el Portavoz en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la página 1, línea 2, tachar “5” y sustituir por “55”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2820, titulado:

“Para reconocer las ejecutorias y el valor ejemplar de quienes reciben en este año 2003 los Premios Nacionales de la Cultura 2000 y 2002 del Instituto de Cultura Puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 7, después de “generaciones” tachar “y que”. En la misma línea, tachar “lo” y sustituir por “Lo”. En el texto, en la página 2, línea 2, al final, después de “que” tachar “reciben en” e insertar “han de recibir”. En la página 2, línea 3, tachar “la fecha de hoy”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reconsidere la Resolución del Senado 2820.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2820, en su reconsideración, titulada:

“Para reconocer las ejecutorias y el valor ejemplar de quienes reciben en este año 2003 los Premios Nacionales de la Cultura 2000 y 2002 del Instituto de Cultura Puertorriqueña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas que habíamos aprobado previamente a la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas aprobadas previamente, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional. En el texto, en la página 2, línea 8, tachar “Sección 2” y sustituir por “Sección 3”. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1808, 1946, 2079, 2104, 2126, 2129, 2131, 2132, 2138, 2139, 2145, 2146, 2147, 2149, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2570, 2605, 2654, 2702, 2739, el Anejo A, del Orden de los Asuntos, las Resoluciones Conjuntas del Senado 1893, 1908, 1916, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1932, 1990, 2072, 2078; el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2567; el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2787, en su reconsideración; la Resolución del Senado 2822, el Proyecto del Senado 2021, en su reconsideración al texto enrolado; la Resolución del Senado 2820; Resolución Conjunta del Senado 1909, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quisiera recordar antes de comenzar la Votación a los compañeros que la sesión de esta semana se celebrará el miércoles a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: A todos los compañeros senadores se le está convocando para la sesión en lugar de jueves, miércoles a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 2021 (Rec.)

“Para restituir el texto del inciso (3) de la Sección 4.3 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendado por la Ley Núm. 254 de 31 de agosto de 2000; y derogar la Ley Núm. 55 de 4 de enero de 2003.”

R. C. del S. 1808

“Para reasignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, originalmente asignados para la construcción de capilla en cementerio, para que sean utilizados para llevar a cabo la construcción y/o mejoras de la Casa Alcaldía y otros edificios municipales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta con fondos privados, municipales, estatales y federales.”

R. C. del S. 1893

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil doscientos (12,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados; según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1908

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1909

“Para reasignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 624 del 21 de diciembre de 2001, para el desarrollo y mejoras a viviendas en el municipio de Caguas según se dispone en la sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1916

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco (4,455) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3; para que sean utilizados según se detalla en la

Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1918

“Para asignar al Municipio de Ciales, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1919

“Para asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1920

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de cuatro mil trescientos (4,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1921

“Para asignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1922

“Para asignar al Municipio de Florida, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro dólares con sesenta y seis centavos (354.66), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial número tres (3); para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1923

“Para asignar al Municipio de Manatí, la cantidad de dos mil ochocientos veinticinco (2,825) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 3; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta

Resolución Conjunta; disponer sobre el cumplimiento de la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1932

“Para asignar a la Administración para el Desarrollo de la Vivienda Rural del Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de mil setecientos ochenta y un dólares con veinte centavos (1,781.20) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1946

“Para asignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para el desarrollo de obras y mejoras físicas en los residenciales de vivienda pública estatal; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1990

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2072

“Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 8, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2078

“Para asignar al Municipio de Guánica, la cantidad de cinco mil quinientos cincuenta (5,550) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2079

“Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados para la canalización de la quebrada del Barrio Emajagua del pueblo de Maunabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2104

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de tres mil (3,000) dólares; al Municipio de San Germán la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares al Municipio de Las Marías la cantidad de quinientos (500) dólares y al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002 para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2126

“Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2129

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de veintiséis mil quinientos (26,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2131

“Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de treintiún mil cuatrocientos cincuenta (31,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2132

“Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm.7, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2138

“Para asignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil cincuenta (42,050) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 2139

“Para transferir al Municipio de Lares, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en la compra de una ambulancia para el Hospital General Castañer, Inc., Carretera 135 Km. 64.2 en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 2145

“Para transferir al Municipio de Peñuelas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para ser utilizados en los gastos operacionales del Equipo Doble A, Petroleros de Peñuelas, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

R. C. del S. 2146

“Para asignar a los Municipios de Guayanilla, Lajas, Ponce, Sabana Grande y Utuado, la cantidad de seis mil doscientos ochenta (6,280) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2147

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para los gastos de funcionamiento de la organización “The Young Men’s Christian Association of San Juan”, conocida como la “YMCA de San Juan” del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2149

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 326 de 28 de abril de 2002, a utilizarse para los gastos de funcionamiento del Comité Caborrojeño Pro Patrimonio Histórico del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 2800

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Blanca Gómez Vda. de Rivera, con motivo de la dedicación del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.”

R. del S. 2801

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a don Félix Aníbal Carlo Lugo, con motivo de la dedicación del “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”.”

R. del S. 2803

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Marta I. Benítez Del Valle, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2804

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Ubaldo M. Córdova Figueroa, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2805

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ubaldo R. Córdova Zayas, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2806

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Antonio Del Valle Zuris, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2807

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Paquito Guzmán, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2808

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Sylvia Henríquez García de Quevedo, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2809

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Pablo López Vélez, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2810

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen M. Pérez Miranda, con motivo de haber sido seleccionada para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2811

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ricardo Santos Ramos, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2812

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Jesús M. Torres Naranjo, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2813

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rafael Vaello Guzmán, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2814

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Nelson L. Velázquez Rodríguez, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de “Ciudadano Distinguido 2003”, que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2815

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Francisco Zayas Cardín, con motivo de haber sido seleccionado para recibir el reconocimiento de "Ciudadano Distinguido 2003", que le otorga el Club de Leones de Cataño.”

R. del S. 2818

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, Jessica Guzmán Febo, por su destacado talento artístico demostrado en la confección del cartel conmemorativo del XII Congreso

Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003, organizado y realizado por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.”

R. del S. 2819

“Para expresar el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Comisión de Derechos Civiles por su gran aportación social, educativa y jurídica a través de la organización y realización del XII Congreso Puertorriqueño sobre Derechos Civiles, realizado los días 18, 19 y 20 de marzo de 2003.”

R. del S. 2820

“Para reconocer las ejecutorias y el valor ejemplar de quienes reciben en este año 2003 los Premios Nacionales de la Cultura 2000 y 2002 del Instituto de Cultura Puertorriqueña.”

R. del S. 2822

“Para expresar el más sincero reconocimiento a Mercedes Hernández Rodríguez, por la labor realizada durante veinticuatro años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de marzo de 2003, para acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Sustitutivo al P. de la C. 2787 (Rec.)

“Para crear la “Ley de Seguridad en la Operación de Inflables para la Diversión”, a los fines de autorizar y requerir al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) que reglamente el negocio de alquiler u operación de inflables para la diversión (“inflatable amusement rides or chambers”) e instituya un registro y un sistema de licencias y fianzas, a serle requeridas a las personas (dueños y operadores) que se dediquen a esta actividad comercial.”

R. C. de la C. 2570

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de tres mil novecientos sesenta (3,960) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, originalmente asignados al Distrito Representativo Núm. 14, del Municipio de Arecibo, inciso A, partida 48, para ser transferidos según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2605

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados para gastos médicos de la señora Milagros Nieves Cruz mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la joven Jonaldys Báez Robles, Núm. Seguro Social [REDACTED] dirección HC-01 Box 7041, Guaynabo, P.R., como aportación para cubrir

gastos de tratamiento dental en la Oficina Dra. María Isabel Girod, P.O. Box 360458, San Juan, Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 2654

“Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de ochocientos (800) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para ser transferidos a la “Clase Graduanda MC 2003” de la Escuela Superior Medardo Carazo de Trujillo Alto para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2702

“Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, para que sean transferidos a la Sra. Margie Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] residente de la Urbanización Reparto Robles Calle Turquesa A-61, Aibonito, Puerto Rico 00705, para cubrir gastos de viaje para llevar a su hija Jamie Morales Bonilla, Núm. de Seguro Social [REDACTED] a recibir tratamiento médico en el “Shriners Hospital for Children”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2739

“Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 807 de 29 de agosto de 2002, para transferir a la Fundación Misión Puerto Rico, Inc. para cubrir los gastos de estudios para niños maltratados, huérfanos y abandonados; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Informe de Conferencia

de la

R. C. de la C. 2567

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1808; 1946; 2079; 2129; 2131; 2132; 2139; 2147; 2149; las R. del S. 2800; 2801; 2803; 2804; 2805; 2806; 2807; 2808; 2809; 2810; 2811; 2812; 2813; 2814; 2815; 2818; 2819; 2820; 2822; y la Resolución Conjunta de la Cámara 2739, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey,

Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 2021 (reconsiderado), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1909; 1916; 1918; 1919; 1920; 1921; 1922; 1923; 1932; 2078; 2104; 2126; 2138; 2145; 2146; el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 2822

(reconsiderado); y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2570; 2605; 2654 y 2702, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1893; 1908; 1990 y 2072, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2567, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Siento decirle que no voy a consumir mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No va a consumir su turno final? ¿Y el compañero Parga Figueroa?

SR. PARGA FIGUEROA: Igualmente lamento la triste noticia de que no voy a consumir el turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia lo lamenta más. Compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, yo también voy a renunciar a mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias, compañero.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo a los fines de que se deje sin efecto el Reglamento y se permita que este servidor se una como autor de las Resoluciones del Senado 2818 y 2819.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción del compañero Rodríguez Gómez, solicitando que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Rosa M. Rodríguez López, con motivo del fallecimiento de su esposo, el señor Arcadio Hernández Mora, de Hatillo. Que se apruebe la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, la Presidencia quisiera unirse a esa moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se permita unirse a esta moción a la Vicepresidenta del Senado, Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la moción presentada por este servidor proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al ingeniero Bartolomé Frontera, con motivo de celebrar su cumpleaños. El ingeniero Bartolomé Frontera - dice aquí la fecha de nacimiento, pero yo no la voy a decir - lleva una carrera al servicio público por más de 35 años y al presente realiza funciones en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Superintendente del Capitolio, siendo ejemplo de compromiso, servicio y dedicación entre sus compañeros. Esperamos que pase un feliz día de cumpleaños junto a su familia, además de sus compañeros de trabajo. Sometida dicha moción, señora Presidenta, a la cual también voy a proponer que se una la compañera Velda González de Modestti.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, compañero Dalmau. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Julio Rodríguez Gómez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a a la Sra. Rosa M. Rodríguez López con motivo del fallecimiento de su esposo, Sr. Arcadio Hernández Mora de Hatillo, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la siguiente dirección en: P. O.Box 1079, Hatillo, Puerto Rico 00659."

Por el senador José Luis Dalmau Santiago:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Ingeniero Bartolomé Frontera con motivo de celebrar su Cumpleaños.

El ingeniero Bartolomé Frontera nació el 26 de marzo de 1941 y curso estudios en Ingeniería en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas en Mayaguez donde se Graduó en el año 1966. Luego de una carrera en el servicio público de más de 35 años, el Ingeniero Frontera, al presente realiza funciones en el Senado de Puerto Rico, como Superintendente del Capitolio de manera integra y efectiva siendo ejemplo de compromiso, servicio y dedicación entre sus sub-alternos. Esperamos que pase un feliz día de cumpleaños junto a su esposa Migna Esterich al igual que sus hijos Ernesto, Migna y Jaime, además de sus compañeros de trabajo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar la autorización de la Cámara de Representantes para recesar por más de tres días, desde este miércoles, 26 de marzo, hasta el próximo lunes, que sería 1 de abril, si no me equivoco, lunes, 1 de abril.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Notifíquese al Cuerpo Hermano.

SR. DALMAU SANTIAGO: Lunes 31, me corrigen. Señora Presidenta, es lunes 31.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Notifíquese al Cuerpo Hermano, no habiendo objeción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. C. del S. 2182

Por la señora Mejías Lugo:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro (24,334) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial núm. Ocho[*sic*], para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 2183

Por el señor Agosto Alicea:

“Para transferir al Municipio de Guánica, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para diversos propósitos, mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, a ser utilizados para la construcción de un cuarto de baño en la Escuela Ceferino Colón Lucca, Barrio La Joya, de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. del S. 2820

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reconocer las ejecutorias y el valor ejemplar de quienes reciben en este año 2003 los Premios Nacionales de la Cultura 2000 y 2002 del Instituto de Cultura Puertorriqueña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2821

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Doña Isabel Albizú Dávila por su incansable labor en pro de la preservación y la valorización de nuestras raíces africanas y su particular empeño por difundir nuestra cultura, así como nuestras *y[sic]* tradiciones de los tiempos de la esclavitud, actos que la convierten en un digno ejemplo de magisterio extracurricular y uno de los más apreciados tesoros del pueblo puertorriqueño.”

R. del S. 2822

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el más sincero reconocimiento a Mercedes Hernández Rodríguez, por la labor realizada durante veinticuatro años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de marzo de 2003, para acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta este próximo miércoles, 26 de marzo de 2003, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 26, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
24 DE MARZO DE 2003**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. C. del S. 1808	31765
R. C. del S. 1946	31766
R. C. del S. 2079	31766
R. C. del S. 2104	31767
R. C. del S. 2126	31767
R. C. del S. 2129	31767 – 31768
R. C. del S. 2131	31768
R. C. del S. 2132	31769
R. C. del S. 2138	31769 – 31770
R. C. del S. 2139	31770
R. C. del S. 2145	31770 – 31771
R. C. del S. 2146	31771
R. C. del S. 2147	31771
R. C. del S. 2149	31771 – 31772
R. C. de la C. 1354	31772
R. C. de la C. 2570	31772
R. C. de la C. 2605	31773
R. C. de la C. 2654	31773
R. C. de la C. 2702	31774
R. C. de la C. 2739	31774
R. C. del S. 1893	31774 – 31775
R. C. del S. 1908	31775
R. C. del S. 1916	31775 – 31776

MEDIDAS**PAGINA**

R. C. del S. 1918	31776 – 31777
R. C. del S. 1919	31777
R. C. del S. 1920	31777 – 31778
R. C. del S. 1921	31778
R. C. del S. 1922	31778 – 31779
R. C. del S. 1923	31779 – 31780
R. C. del S. 1932	31780
R. C. del S. 1990	31780 – 31781
R. C. del S. 2072	31781
R. C. del S. 2078	31781 – 31782
R. C. del S. 1909	31782
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 2567	31782 – 31783
R. del S. 2822	31787
P. del S. 2021 (rec.)	31788
R. del S. 2820	31788
R. del S. 2820 (rec.)	31789